

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 223



Lunes, 26 de noviembre de 2012

cve: BOPBUR-2012-223

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Aprobación del proyecto de ejecución de una línea aérea-subterránea en Buniel (Burgos). Expte.: AT/28.267 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 16/2012 de suplemento de crédito 9

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Solicitud de licencia de obras y ambiental para la instalación de almacén agrícola 11



sumario

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Aprobación de los padrones fiscales de las tasas de agua y de alcantarillado del año 2011 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 13

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 15

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Iniciación del procedimiento de declaración de caducidad del abono de los honorarios por redacción del Anteproyecto de garaje mancomunado en la Manzana A5 del Sector S-4 «Villímar Oeste» 24

Iniciación del procedimiento de declaración de caducidad del abono de los honorarios por redacción de los Anexos de Urbanización de la Manzana A3 del Sector S-7 «Fuentecillas Norte» 26

Iniciación del procedimiento de declaración de caducidad del abono de los honorarios por redacción de los Anexos de Urbanización y Anteproyecto de garaje mancomunado de la Manzana A3 del Sector S-4 «Villímar Oeste» 28

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 30

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 32

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 33

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 35

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 36

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 39

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para taller mecánico para la fabricación de toldos 41

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación del acuerdo de iniciación de expediente sancionador 42

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores 43

Notificación del pliego de cargo de expediente sancionador 44

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de adaptación de edificio municipal para Centro Social, Fase I 45

Devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de sustitución de estructura en el Centro Social 46



sumario

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	47
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE	
Devolución de la garantía definitiva por la obra de restauración de lavaderos	48
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
Aprobación provisional de la ordenanza de convivencia ciudadana, limpieza y ornato de la vía pública y del Reglamento municipal canino	49
AYUNTAMIENTO DE FRÍAS	
Aprobación de diversos padrones cobratorios	50
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	
Bases generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones de las actuaciones en edificios y viviendas comprendidos en el Área de Rehabilitación Integral del municipio de Melgar de Fernamental (ejercicios 2012-2014) y tercera convocatoria	51
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA	
Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto	68
AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2012	69
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
INTERVENCIÓN	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2012	70
UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	
Desafectación de los caminos existentes en «El Ternero»	71
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	72
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	
Convocatoria pública para elección de Juez de Paz sustituto	74
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR	
Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas	75
AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL	
Cuenta general del ejercicio de 2011	76
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	77



sumario

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno de suplemento de crédito y número dos de transferencia de crédito para el ejercicio de 2012 78

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Cuenta general del ejercicio de 2011 79

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación definitiva sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras 80

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Delegación en el Pleno de la Corporación de la competencia para el otorgamiento de las licencias de obras 82

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 83

JUNTA VECINAL DE PENCHES

Prórroga del coto de caza BU-10.119 87

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Expediente de dominio. Inmatriculación 477/2011 92

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 334/2011 107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 411/2012 109

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

Convocatoria de Asamblea General ordinaria 110



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2112/2012	Acuerdo de iniciación	Abdellah Ezzaidani	X3141176C	Ctra. de Poza 6 1 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 12 de noviembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-200.

Con fecha 11 de octubre de 2011, a la vista de la renuncia del Ayuntamiento de Condado de Treviño emitida en el expediente 2000-P-787 se inició expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación.

Circunstancias. –

Titular: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de población.

Cauce: Río Zadorra, Espanadero, arroyo (río Zadorra).

Paraje: Carramontoya, casco urbano.

Municipio: San Esteban de Treviño - Condado de Treviño (Burgos).

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,1 l/s.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 21 de febrero de 2005.

Datos de la inscripción: Hoja 29 del tomo 43 de la Sección A del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en Buniel

Expediente: AT/28.267.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea aérea doble circuito a 45 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Burgos, con origen en el apoyo número 23.562 y final en el apoyo número 20.938 de 665 m de longitud, conductor LARL-175.

– Línea subterránea doble circuito a 45 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Burgos, con origen en el apoyo número 20.938 y final en celdas de línea de la subestación transformadora Buniel de 20 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV, de aluminio + H75 de 500 mm² de sección, en Buniel.

Presupuesto: 85.077,66 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 25 de octubre de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUNIEL

EXPEDIENTE: AT/28.267

Finca n.º	<i>Forma en que afecta y situación</i>					Propietario	<i>Datos catastrales</i>	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m ²	Longitud m	Superficie vuelo	Servidum. m ² ancho 16 m		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE BUNIEL								
1	23.562 act.	Actual	29	174	464	ELOY ALEJANDRO SALDAÑA DEL VAL	501	100
2			37	222	592	EMETERIO ROJO GONZALEZ	501	99
3			19	114	304	TOMASA DEL VAL SALDAÑA	501	98
4			17	102	272	JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DEL VAL	501	97
5			65	390	1.040	JESUS MELGOSA LOPEZ	501	90
6	21.042 act.	Actual	34	204	544	JULIAN MELGOSA LOPEZ	501	89
7	21.042 act.	Actual	50	285	800	DAMASO PEREZ PALACIOS	501	87
8			48	273,60	768	AYUNTAMIENTO	501	121
9			35	199,50	560	DAMASO MARIANO DEL VAL GARCIA	25.572	2
10			24	136,80	384	AYUNTAMIENTO	25.572	1
11	20.939	4	51	290,70	816	AYUNTAMIENTO	26.579	3
12			65	351	1.040	JOSE IGNACIO ARCOS ALONSO	26.579	7
13			42	226,80	672	EMETERIO ROJO GONZALEZ	501	131
14			20	108	320	PETRA GLORIA ALBILLOS ALBILLOS Y OTROS	28.572	1
15			17	91,80	272	AYUNTAMIENTO	28.572	2
16	20.938	48,55	9	48,60	144	AYUNTAMIENTO	28.572	1
LÍNEA SUBTERRÁNEA								
16			10			AYUNTAMIENTO	28.562	1



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de la modificación presupuestaria número 16/2012 de suplemento de crédito, por importe de 1.004.700,00 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	10.069.817,80
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.606.635,12
III.	Gastos financieros	104.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.221.449,80
VI.	Inversiones reales	4.643.546,88
VII.	Transferencias de capital	224.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.129.567,00
	Total	30.014.616,60

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	8.527.500,00
II.	Impuestos indirectos	2.235.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.299.200,00
IV.	Transferencias corrientes	7.987.817,61
V.	Ingresos patrimoniales	257.975,00
VII.	Transferencias de capital	264.909,32
VIII.	Activos financieros	5.939.958,67
	Total	30.512.360,60



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Solicitada por D. Rafael Benito Benito, con D.N.I. número 45.422.337-M, en representación de Rafael y Teodoro Benito Benito, S.C., con N.I.F. n.º J-09.269.523 y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Nueva, número 4, de Arauzo de Miel, licencia de obras y ambiental para la instalación de almacén agrícola, polígono 515, parcela 665, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Arauzo de Miel, a 30 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Luis Carlos Antón Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2012, los padrones fiscales de las tasas de agua y de alcantarillado del año 2011, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contando desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlos libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto, comprende desde el 13 de noviembre de 2012 al 20 de enero de 2013 ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Para los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 5 de diciembre de 2012.

Bugedo, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Ramos Avellaneda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
030847/2012	ALBILLOS VILAFRANCA,ELEUTERIO	071266229-Q	-2439-BYL	10/10/2012	3
029782/2012	ALVAREZ SABANDO,MARIA GLORIA	013297944-B	-3153-FJH	10/09/2012	4
029896/2012	ANGULO GALINDO,MARIA ANGELES	013147831-L	V-9292-GK	02/10/2012	4
029823/2012	ARCO DEL SANTIAGO,JAVIER	007860574-W	-7055-CZN	19/09/2012	4
029759/2012	BARTOLOME BARBERO,JULIAN	009035233-M	-6791-BMJ	04/09/2012	4
023094/2012	BOCOS GARCIA,MANUEL	013067828-X	-1782-FXW	11/05/2012	3
029888/2012	CASADO INFANTE,PALOMA	071303527-P	-5119-HHJ	01/10/2012	4
029799/2012	CASADO INFANTE,PALOMA	071303527-P	BU-7887-P	15/09/2012	4
029948/2012	CHICOTE GUERRERO,JUAN ANTONIO	016802187-C	-5655-CTB	10/10/2012	4
026257/2012	COBOS BEDOYA,JOSE ANTONIO	050704393-L	-1291-BGR	06/08/2012	2
026262/2012	COBOS BEDOYA,JOSE ANTONIO	050704393-L	-1291-BGR	08/08/2012	2
029936/2012	COCOSILA,ELENA RODICA	X8468687-H	BU-8453-T	08/10/2012	4
029729/2012	COCOSILA,ELENA RODICA	X8468687-H	BU-8453-T	26/08/2012	4
029820/2012	DOSIL FONTENLOS,MANUELA	014689855-P	BU-6853-S	19/09/2012	4
029770/2012	GARCIA HERRERO,TOMASA	018402043-L	-5437-BGF	08/09/2012	4
029841/2012	GERASIMOV STOIMENOV,TSVETKO	X6706034-Q	-7270-DBL	23/09/2012	4
029860/2012	GONZALEZ MONTALVO,FRANCISCO J.	035084636-E	-9759-CDD	25/09/2012	4
029827/2012	GONZALEZ PUENTE,MIRIAM	071345500-Y	-8758-GRX	20/09/2012	4
029832/2012	GRIGELMO ESTEBAN,ALICIA	013072633-P	-4028-CHG	21/09/2012	4
025350/2012	LANUZA ORTIGAS,ANA CRISTINA	018032148-X	-3444-CHT	22/08/2012	4



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
029905/2012	MARTINEZ SAINZ, MARIA DEL CARMEN	013015852-Z	BU-6294-M	03/10/2012	4
029859/2012	ORTIZ DIAZ DE SARABIA, JOAQUIN	012091687-N	-1676-DHM	25/09/2012	4
029754/2012	PEDRAZA SOBRINO, ANA MARIA	002915870-E	-3724-CW	02/09/2012	4
030817/2012	PEREZ CUADRADO, JAVIER	071285990-C	-8933-BKN	16/10/2012	4
029801/2012	REVILLA ALVAREZ, FELIX	071102517-H	-6714-CGD	15/09/2012	4
029845/2012	RIAÑO LOMA OSSORIO, FELIX MATEO	013070601-T	BU-7894-M	23/09/2012	4
029790/2012	ROBERTO C NUEVE TRABAJO VERTICAL TFE S.L.	B3891491-7	-6055-FTN	13/09/2012	4
025304/2012	RODRIGUEZ CESPEDES, ANTONIO	039130371-B	-9839-CBL	10/08/2012	4
029752/2012	SALIDO CASTAÑEDA, MARIA RONTE	012743071-J	-0008-FSV	02/09/2012	4
029877/2012	SELARU, GINA	X9840614-H	-1685-DPF	28/09/2012	4
029882/2012	TERRADOS ZARZOSA, MARIA MAGDALENA	013119953-V	-0049-HFY	29/09/2012	4
029930/2012	VALDIVIESO MORATINOS, BELEN	013119584-Q	-0543-GHW	06/10/2012	4
030758/2012	VAZQUEZ COB, JESUS CARLOS	013125820-L	-1143-CNW	19/09/2012	3
019593/2012	VEDRI ROMERO, RICARDO	022588000-E	-5076-GZB	28/05/2012	2
029730/2012	ZABALTAPAS S.L.	B0142874-7	-9926-GVH	26/08/2012	4

Burgos, a 14 de noviembre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
030625/2012	ABAJO PEÑA,ALVARO	071284720-S	CR-5444-W	10/10/2012	200,00	0
030405/2012	AGUADO GARCIA,PALOMA	013096655-H	-9494-DBC	13/09/2012	60,00	0
030276/2012	ALCAZAR ORTUÑO,CLEMENTA	023201051-P	MU-1673-BY	11/09/2012	48,00	0
030493/2012	ALFARO IZQUIERDO,JOSE TOMAS	072654921-Z	B-1558-SG	15/09/2012	48,00	0
031121/2012	ALIJO CASTILLA,SARA	071270047-Q	-0521-GGV	21/09/2012	60,00	0
031297/2012	ANTON GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	27/09/2012	48,00	0
031156/2012	ANTON GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	25/09/2012	48,00	0
031379/2012	ARALUCE SAEZ,ARMANDO	020171192-P	BU-8617-O	27/09/2012	48,00	0
031103/2012	ARALUCE SAEZ,ARMANDO	020171192-P	BU-8617-O	21/09/2012	48,00	0
030365/2012	ARIAS HINOJOSA,ROBERTO CARLOS	X3444127-S	-0359-FBS	13/09/2012	60,00	0
031006/2012	ARRIBAS GARCIA,FRANCISCO JAVIER	013147459-S	-1360-BCD	21/09/2012	60,00	0
029697/2012	ARROYO REDONDO,MARIA TERESA	013123771-V	-6272-FBL	22/09/2012	60,00	0
026960/2012	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	W0012543-E	-7994-HJN	06/09/2012	200,00	0
030211/2012	BARBERO PEREZ,MAXIMO	013087044-K	-1087-CVP	11/09/2012	48,00	0
031434/2012	BARCENA FERNANDEZ,SERGIO	013095144-W	BU-7407-M	29/09/2012	200,00	0
030981/2012	BARRERA VELEZ,CLAUDIA PATRICIA	071707854-H	-3576-FPV	17/09/2012	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
030144/2012	BARRIOMIRON FRANCES,RUBEN	013168459-Q	-1767-FPS	11/09/2012	60,00	0
028833/2012	BARTOLOME ESTEBANEZ,MARIA YOLANDA	012770611-E	-9506-GJN	10/09/2012	60,00	0
030264/2012	BAS DE GARCIA,JUAN CARLOS	013095660-N	BU-3732-V	11/09/2012	48,00	0
030191/2012	BASCONES AYALA,JORGE	072730285-F	-0255-CHB	11/09/2012	60,00	0
030801/2012	BASTOS DA SILVA,SYLVIE	X6959807-F	BU-9537-V	07/10/2012	200,00	0
030632/2012	BAÑOS MARTIN,ROBERTO	013172089-N	BU-5779-Y	10/10/2012	200,00	0
030240/2012	BENALI,NGADI	X2683414-G	M-8305-WT	11/09/2012	60,00	0
029465/2012	BENITO PRIETO,FERNANDO	013160147-F	P-5179-K	03/09/2012	48,00	0
028874/2012	BIPERDI S.L.	B4873404-0	BI-2557-CP	01/10/2012	200,00	0
030475/2012	BLANCO DIEGUEZ,ANTONIO	035243362-W	-9662-DHY	15/09/2012	48,00	0
030604/2012	BOBOCEL,IONEL ROBERT	X3810257-P	-5176-FGB	09/10/2012	200,00	0
028793/2012	BOJAN,CONSTANTIN	Y0632904-G	BU-1900-Y	25/09/2012	60,00	0
028827/2012	BOJAN,CONSTANTIN	Y0632904-G	BU-1900-Y	25/09/2012	200,00	0
031443/2012	BRIONES MARTINEZ,JESUS	013080414-S	-9925-BVP	17/09/2012	200,00	0
029363/2012	CABEZA SANZ,BEATRIZ BRIGIDA	001928241-J	S-2600-AF	03/09/2012	60,00	0
030810/2012	CABRERA ROJAS,ANGEL RENE	X4350805-X	BU-4657-S	21/10/2012	500,00	6
030718/2012	CALLE DE LA VILLANUEVA,GUILLERMO	013083346-A	BU-1261-Z	29/09/2012	60,00	0
029987/2012	CALVO BARBERO,AVELINO	013110040-V	BU-9176-X	07/09/2012	60,00	0
030249/2012	CALVO BARBERO,AVELINO	013110040-V	BU-9176-X	11/09/2012	60,00	0
030935/2012	CAMPO DEL PEREZ,GONZALO	013146105-H	-5988-DDZ	17/09/2012	60,00	0
030573/2012	CANTON POZO,ESTEFANIA	020424936-Q	-0025-DRY	04/10/2012	200,00	0
030603/2012	CARPACI,MARCELA	X2183201-H	VI-4194-U	08/10/2012	200,00	0
029696/2012	CARTON HUERTA DE LA,RUBEN	013158874-E	BU-7060-W	13/08/2012	60,00	0
022506/2012	CASARES BORRELLA,CONSUELO	006924943-B	-2553-BJT	07/06/2012	200,00	0
031060/2012	CASTELLANOS IBEAS,IGNACIO FELIX	013121548-W	BU-0587-Z	21/09/2012	60,00	0
031283/2012	CASTELLANOS IBEAS,IGNACIO FELIX	013121548-W	BU-0587-Z	27/09/2012	60,00	0
028314/2012	CASTRILLO COBO,ANTONIO	013117706-R	-6290-BHF	16/08/2012	48,00	0
030979/2012	CASTRO MENDOZA,IRENE	071705689-S	-3576-BWN	17/09/2012	48,00	0
031729/2012	CELI JARAMILLO,ROSA MARGARA	071565228-S	-3187-DLP	01/10/2012	60,00	0
030999/2012	CESPEDES SANTAMARIA,CARLOS	013157673-V	-4761-FZK	21/09/2012	60,00	0
031150/2012	CHAVEZ SUTTO,ANA LAURA	X5490228-J	-5826-CSP	25/09/2012	48,00	0
031375/2012	CHICOTE GUERRERO,JUAN ANTONIO	016802187-C	-6496-FLN	27/09/2012	48,00	0
030993/2012	CHICOTE GUERRERO,JUAN ANTONIO	016802187-C	-6496-FLN	17/09/2012	60,00	0
024615/2012	CLEMENTE LOPEZ,RUBEN	013303114-Y	-2858-HHC	09/07/2012	48,00	0
030947/2012	COLOMA ORDAX,JUDITH	071269763-P	-1513-GMV	17/09/2012	48,00	0
031015/2012	COLOMA ORDAX,JUDITH	071269763-P	-1513-GMV	21/09/2012	60,00	0
031736/2012	CONALRENT S.L.	B0940711-5	-9457-DXY	01/10/2012	60,00	0
030870/2012	CONDE JAQUOTOT,PABLO	071273744-X	-5642-DZZ	17/09/2012	60,00	0
029438/2012	CONSTANTIA TOBEPAL S.L.	B8593453-7	-9996-HCK	03/09/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
030945/2012	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.C.L.	F0929986-8	-3772-FJS	17/09/2012	60,00	0
030431/2012	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.C.L.	F0929986-8	-3772-FJS	13/09/2012	60,00	0
031718/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	01/10/2012	60,00	0
025985/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	25/07/2012	60,00	0
032089/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	06/10/2012	60,00	0
032109/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	08/10/2012	60,00	0
031813/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	02/10/2012	60,00	0
031893/2012	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	04/10/2012	60,00	0
030063/2012	CORS MINGUITO, DAVID	071278374-V	BU-7288-W	07/09/2012	48,00	0
031498/2012	CRAIU, GABRIELA	X8289306-Z	-7502-FWZ	27/08/2012	600,00	0
025498/2012	CRESPO CUESTA, JOSE FELIX	013109476-M	-9112-DHJ	10/05/2012	200,00	0
030485/2012	CRUCES IBAÑEZ, PILAR	039892904-W	-6568-BVZ	15/09/2012	48,00	0
030449/2012	CUETO BRUCEÑA, COVADONGA	013086455-F	-6550-BNS	15/09/2012	60,00	0
029016/2012	CUEVA IRURETAGOYENA, MARIA DE LOS ANGELES	071441710-F	-9825-GCF	28/08/2012	48,00	0
031405/2012	CUEVAS ALAMEDA, ANTONIO JOSE	013129167-P	-8703-BRX	29/09/2012	60,00	0
030254/2012	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	11/09/2012	60,00	0
031974/2012	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	04/10/2012	48,00	0
030830/2012	DA SILVA SANTAOLALLA, SERGIO	071266548-J	-7515-DHW	11/10/2012	200,00	0
031496/2012	DARIEV DZHUNOV, KRASIMIR	X8301720-P	-9411-BBB	27/08/2012	600,00	0
031334/2012	DELGADO GARCIA, JUAN EMILIO	007782309-Y	BU-7755-V	27/09/2012	60,00	0
031062/2012	DELGADO SAINZ, BEATRIZ	071264488-T	-0351-FCC	21/09/2012	60,00	0
030910/2012	DESBAN KUATRO S.L.	B0931368-5	-8053-DPH	17/09/2012	48,00	0
031025/2012	DIAZ SAN MILLAN, IVAN	072127488-V	-6571-CDX	21/09/2012	48,00	0
031052/2012	DIEGO DE ALEGRE, ALVARO	013160190-G	M-6763-YF	21/09/2012	48,00	0
030641/2012	DIEGO JIMENEZ, GUILLERMO	013769180-T	-4889-DXC	10/10/2012	200,00	0
031461/2012	DIEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	071291823-B	-7003-DCD	27/09/2012	200,00	0
030844/2012	DIEZ MOZOS DE LOS, REBECA	013161748-K	-9348-BPZ	10/10/2012	200,00	0
031495/2012	DIOUF DIOP, IBOU	071299391-N	-5410-DLC	27/08/2012	600,00	0
023089/2012	DOMINGO DE MOVILLO, FRANCISCO	013060144-P	-9366-CMN	10/05/2012	200,00	0
030562/2012	DUMITRACHE EVELINA, LAVINIA	X9219348-M	-2791-GGB	03/10/2012	200,00	0
030026/2012	EBANISTERIA RUIZ S.L.	B0929298-8	-5995-BRN	07/09/2012	60,00	0
031300/2012	EDICIONES LENDA S.L.	B1504385-4	-4499-FPJ	27/09/2012	60,00	0
031093/2012	ELENA BRIONES, FRANCISCO JAVIER	071292332-Z	BU-4633-Z	21/09/2012	60,00	0
030317/2012	ELOSUA GUTIERREZ, JAVIER	013136094-N	-5363-FCS	13/09/2012	60,00	0
031142/2012	ENGUELAR GARCIA, ANGEL	014960338-B	-4992-BDG	25/09/2012	60,00	0
027273/2012	ESPINA PAHI, MARIA BLANCA	035117670-M	-9574-GFM	06/08/2012	48,00	0
031081/2012	ESTEFANO OLAIZ, RICARDO	013147278-H	-7967-FCV	21/09/2012	48,00	0
030677/2012	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL ANTONIO	X2725652-Z	-3211-DYB	15/10/2012	200,00	0
026253/2012	EVTIMOV ANGELOV, DANAIL	X5400850-J	-1272-FLY	14/06/2012	200,00	4



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
029238/2012	EXPLOTADORA EUROVENDING 2003 S.L.	B0941991-2	-8990-FWT	30/08/2012	60,00	0
030195/2012	FERIA PERALTA, MANUEL JESUS	030791198-V	-9635-GMD	11/09/2012	60,00	0
028262/2012	FERNANDES DA SILVA, PAULO JORGE	X7678804-R	-4373-FVC	16/08/2012	60,00	0
030411/2012	FERNANDEZ FERNANDEZ ERNESTO JOAQUIN	B3394779-7	-6920-FLZ	13/09/2012	48,00	0
030338/2012	FERNANDEZ CUENA, JOSE MANUEL	011924932-F	-8943-FVX	13/09/2012	60,00	0
030686/2012	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	050684049-F	-9892-GKJ	16/10/2012	200,00	0
030889/2012	FERNANDEZ HERNANDEZ, BITTOR	078994085-X	BI-5516-CB	17/09/2012	60,00	0
027894/2012	FIGUEIRAS SERRANO, ALFONSO	053615780-C	-0834-CZH	10/09/2012	200,00	0
030837/2012	FONTECHA SOTES, MARIA ANTONIA	013118341-S	-2248-HFZ	01/10/2012	200,00	0
030915/2012	FORFISA S.L.	B0925161-2	BU-6074-O	17/09/2012	60,00	0
029090/2012	FRECHILLA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	012739684-F	-3247-GZT	28/08/2012	60,00	0
031299/2012	FRIAS ALONSO, FRANCISCO JAVIER	013153736-J	-7860-DJZ	27/09/2012	60,00	0
026422/2012	FUENTES GONZALEZ, VICTOR	009813110-E	-7236-FYW	27/07/2012	60,00	0
031212/2012	GABARRI GABARRI, DAVID	071295188-H	BU-8743-Z	25/09/2012	60,00	0
030180/2012	GALLEGA DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION	B1594039-8	-6338-FTP	11/09/2012	60,00	0
027735/2012	GALLEGO MIGUEL DE, FRANCISCO JAVIER	013104595-T	BU-3077-W	14/08/2012	60,00	0
030399/2012	GARALMA INNOVACIONES S.L.	B0942657-8	-8985-GKB	13/09/2012	48,00	0
031368/2012	GARCIA TUÑÓN VILLALUENGA, JAVIER	013152985-K	-7707-FDJ	27/09/2012	48,00	0
028808/2012	GARCIA ADRIAN, JOSE RAMON MARIA	013116014-B	-9933-FNJ	27/08/2012	200,00	0
031157/2012	GARCIA CRIADO, YOLANDA	013157513-H	-7096-DCG	25/09/2012	48,00	0
031195/2012	GARCIA GARCIA, LAURA	071266865-P	BU-1676-T	25/09/2012	48,00	0
030904/2012	GARCIA GARCIA, LAURA	071266865-P	BU-1676-T	17/09/2012	48,00	0
031510/2012	GARCIA GONZALEZ, VICTOR	013071331-V	-7208-FHG	27/08/2012	600,00	0
028352/2012	GARCIA MARTINEZ, MARIA ALICIA	013788909-H	-9517-DKZ	18/08/2012	60,00	0
031034/2012	GARCIA PANIEGO, JUAN RAMON	013129518-Z	-4707-FTB	21/09/2012	48,00	0
028698/2012	GARCIA TORRE DE LA, JULIO	013126606-T	-2139-FNX	24/08/2012	60,00	0
028839/2012	GHIMPU, MIHAIL	Y0673578-Z	-5884-FYF	01/09/2012	200,00	0
031260/2012	GIL PORRAS, MARIA CRUZ	071264017-N	-3843-DRB	27/09/2012	48,00	0
028719/2012	GIL SANJUAN, CARLOS	012389853-Y	-8787-DDP	24/08/2012	60,00	0
030903/2012	GIMENEZ PEREZ, MARIA JOSE	013138693-N	-7107-DTM	17/09/2012	48,00	0
031064/2012	GODINO ESCOLAR, ALVARO	013137268-J	-7489-FMN	21/09/2012	60,00	0
030690/2012	GOLOSINAS HERMANOS SANTAMARIA S.L.	B0932467-4	-0074-CLZ	16/10/2012	200,00	0
029611/2012	GOMEZ CAMACHO, MANUEL MARIA	028677130-V	-5133-CVL	05/09/2012	48,00	0
031331/2012	GONZALEZ ALARCIA, CESAR	071268859-R	-3276-BBT	27/09/2012	48,00	0
031043/2012	GONZALEZ DIEZ, ALEJANDRO JOSE	071297581-L	-1242-BLB	21/09/2012	48,00	0
030992/2012	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	013064343-K	-3881-DNB	17/09/2012	60,00	0
031524/2012	GONZALEZ GONZALEZ, GEMMA	071269395-P	-5073-BPC	18/10/2012	200,00	0
030923/2012	GONZALEZ RUIZ, JOSE MARIA	013119108-T	-4080-FJH	17/09/2012	60,00	0
019024/2012	GONZALEZ SANCHEZ, SERGIO	053543796-A	-8497-BLD	26/04/2012	300,00	2



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
030204/2012	GONZALEZ VEGAS,CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	11/09/2012	48,00	0
030357/2012	GONZALEZ VEGAS,CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	13/09/2012	60,00	0
030828/2012	GORDO ARNAIZ,JOSE RAMON	013117272-G	-7085-BZM	11/10/2012	200,00	0
021939/2012	GROZZOLI GARRIDO,MARIO	016592994-N	Z-2658-BF	26/07/2012	200,00	0
018688/2012	GROZZOLI GARRIDO,MARIO	016592994-N	Z-2658-BF	01/06/2012	200,00	0
030941/2012	GUANTES MUÑOZ S.C.	J0933477-2	-1318-DSR	17/09/2012	60,00	0
031263/2012	GUEMES VALENCIANO,MIGUEL ANGEL	013162705-N	-6571-GBH	27/09/2012	60,00	0
032197/2012	GUTIERREZ GAMAZO,SILVIA	013160470-P	-7221-FWN	08/10/2012	48,00	0
029721/2012	HENRIQUEZ ZUÑIGA,NANCY LUCRECIA	071565106-P	BU-3988-S	23/09/2012	200,00	0
031399/2012	HERAS DE LAS MARTINEZ,ANA ISABEL	071278379-E	-9996-DPJ	29/09/2012	60,00	0
026462/2012	HERMOSILLA PASCUAL,ELENA	013154796-S	-7957-HCF	27/07/2012	60,00	0
027267/2012	HERNANDEZ GONZALEZ,MARIA NAZARET	013142951-S	SS-2598-AY	06/08/2012	60,00	0
031345/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ,JONATAN	044917031-D	BU-8360-O	27/09/2012	60,00	0
029443/2012	HERNANDEZ HERNANDEZ,MARIA CORAL	071270437-S	BU-2804-W	03/09/2012	48,00	0
028697/2012	HERNANDO MUÑOZ,JUAN CARLOS	045418227-N	-9616-GBS	24/08/2012	48,00	0
030360/2012	HERRERA GARCIA,JUAN CARLOS	013148214-B	-1968-GKK	13/09/2012	60,00	0
031061/2012	HERRERO BARROSO,JOSE MANUEL	071945658-W	-1289-GJK	21/09/2012	60,00	0
030728/2012	HUERTAS GARCIA,FRANCISCO	013143734-Q	-1413-DWK	16/10/2012	60,00	0
032058/2012	IBEAS MANZANEDO,MIGUEL ANGEL	013083513-D	-9492-BBB	06/10/2012	60,00	0
024411/2012	IGLESIAS BERRIO,MARIA LUISA	013122666-Q	-5871-DNV	25/07/2012	300,00	2
027540/2012	IGLESIAS SUBIRA,CARLOS	013138364-M	BU-4658-P	10/08/2012	60,00	0
028470/2012	INCA INGENIERIA DEL MEDIO S.L.	B8289271-2	-0495-CGF	20/08/2012	48,00	0
030674/2012	INSTALACIONES ELECTRICAS BALLESTEROS S.L.U.	B0950322-8	-4846-HLH	15/10/2012	200,00	0
031391/2012	IRAZABAL SADORNIL,FERNANDO	013103926-K	BU-2559-Y	29/09/2012	60,00	0
024531/2012	IRIBAR MONZON,ENRIQUE	072477363-Q	-2328-GYK	09/07/2012	60,00	0
031270/2012	IZQUIERDO DIEZ,MARIA LORENA	013158881-Y	-3990-DJH	27/09/2012	60,00	0
026378/2012	IZQUIERDO HERNANDO,JOSE ANTONIO	013145468-W	-1954-BDL	24/06/2012	200,00	0
030330/2012	JAUREGUI BILBAO,AURKENE	030648563-M	-4474-DYY	13/09/2012	60,00	0
028183/2012	JAUREGUI GOMEZ,MARTA	072745934-Q	-9818-DYY	07/08/2012	200,00	0
031184/2012	JUAN DE AGUSTIN S.A.	A8115844-6	B-8733-US	25/09/2012	60,00	0
031282/2012	JUAN QUINTO,MARIA CARMEN	013145482-Q	-5940-DLJ	27/09/2012	48,00	0
031445/2012	JUEZ RIO DEL,PELAYO	071288040-T	-9452-FYC	17/09/2012	200,00	0
030874/2012	JUNCO GARCIA DE MARDONES,BORJA	078717792-Q	-8335-BFH	17/09/2012	60,00	0
028402/2012	LAZCANO NEBREDA,PABLO	051385429-W	-7111-DKF	20/08/2012	48,00	0
031232/2012	LEON PALOMINO,PEDRO ANTONIO	007513192-N	-3445-FDB	25/09/2012	60,00	0
031287/2012	LEON PALOMINO,PEDRO ANTONIO	007513192-N	-3445-FDB	27/09/2012	48,00	0
030110/2012	LEXECO ASESORES S.L.	B0932356-9	-4862-HBD	07/09/2012	48,00	0
028475/2012	LOBO ENRIQUEZ,BENJAMIN	011932546-P	-5111-CHW	20/08/2012	60,00	0
030769/2012	LOPEZ ANSOTEGUI,TXOMIN	071262993-T	-0886-BXH	20/09/2012	200,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
031292/2012	LOPEZ SANCHEZ,IGNACIO	003799118-R	-2847-CYM	27/09/2012	48,00	0
031276/2012	LOPEZ VALKENBURG VAN,ESMERALDA ELENA	008919855-H	BU-0564-N	27/09/2012	60,00	0
030027/2012	LUCAS GALINDO,MARTA	013165035-L	-0227-DBW	07/09/2012	60,00	0
029716/2012	LUNA OJEDA,JOSE ANTONIO	076874991-K	-2279-DZY	08/06/2012	200,00	0
030137/2012	MACHADO COLMENARES,MIGUEL ANGEL	X9269792-X	-5627-FWH	11/09/2012	60,00	0
031208/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	BU-2614-Y	25/09/2012	60,00	0
029990/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	07/09/2012	48,00	0
031134/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	25/09/2012	48,00	0
031020/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	BU-2614-Y	21/09/2012	48,00	0
030154/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	11/09/2012	48,00	0
031279/2012	MANSO ESPINOSA,FRANCISCO JAVIER	013120215-A	BU-2614-Y	27/09/2012	48,00	0
030600/2012	MARCOS MEDIAVILLA,PEDRO LUIS	013143352-W	BU-6915-U	08/10/2012	200,00	0
031271/2012	MARCOS SANTOS,ALVARO	071289401-G	-0316-HJH	27/09/2012	60,00	0
026705/2012	MARIN ANTON,FERNANDO	013021906-L	-1212-BYW	02/08/2012	60,00	0
031370/2012	MARTIN APARICIO,SAMUEL	071101927-A	-2934-DBJ	27/09/2012	48,00	0
031784/2012	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	-1198-FMS	02/10/2012	60,00	0
031804/2012	MARTIN CAMPOS,JESUS	013152010-N	-1198-FMS	02/10/2012	60,00	0
028828/2012	MARTIN MARTIN,FLORENCIO	013009669-H	BU-8793-Z	11/09/2012	200,00	3
031002/2012	MARTIN PARADA,RICARDO	007953272-X	-1154-HCG	21/09/2012	60,00	0
031698/2012	MARTIN PUENTE,FELIX ANGEL	013133075-Y	-3096-FXZ	01/10/2012	48,00	0
031012/2012	MARTIN QUIRCE,MARIA SOLEDAD	071276637-M	BU-9459-X	21/09/2012	60,00	0
030675/2012	MARTINEZ ARNAIZ,SILVIA	013146084-C	-3182-HJY	15/10/2012	200,00	0
030955/2012	MARTINEZ CARBALLERA,DAVID	071262675-G	-3439-FPW	17/09/2012	48,00	0
032215/2012	MARTINEZ GALLO,MARIA NIEVES	013080726-M	-9233-DWL	08/10/2012	60,00	0
031654/2012	MARTINEZ LOPEZ,JONATHAN	071300124-D	V-9427-GT	20/09/2012	60,00	0
031320/2012	MARTINEZ PEÑACOBIA,JULIO	013083295-K	-3525-BXD	27/09/2012	48,00	0
024369/2012	MARTINEZ REOLA,MARIA JESUS	013103682-F	-6850-CGV	13/07/2012	400,00	4
030606/2012	MBO ADA,CIRIACO MBOMIO	X3712591-T	BU-7799-O	09/10/2012	200,00	0
025367/2012	MEDIAVILLA GONZALO,BLANCA	071277851-T	-2029-HLL	14/07/2012	60,00	0
030531/2012	MEDINA SOLA,M.ª CARMEN	015742022-V	-0287-HHW	07/10/2012	60,00	0
031249/2012	MELENDEZ LOBO,ANGEL MIGUEL	013082954-W	-5126-DHY	25/09/2012	60,00	0
028270/2012	MERINO ROMERO,LORENA	044916219-W	-8206-CPV	16/08/2012	48,00	0
031042/2012	MICHILENA FRANCO,NUMA HUMBERTO	X3314665-C	-7713-BJS	21/09/2012	60,00	0
031275/2012	MIGUEL AUGUSTO,JOSE	X1579327-D	-7136-DTN	27/09/2012	48,00	0
031374/2012	MIGUEL HERRAN,MARIA DEL HENAR	013141403-P	-2882-GTV	27/09/2012	60,00	0
030826/2012	MIGUEL LOPEZ,EMILIO	013134871-P	-0495-GMW	15/10/2012	200,00	0
031863/2012	MINGUEZ CUESTA,MARIA JOSE	071272493-R	-6545-CRZ	02/10/2012	60,00	0
030672/2012	MIÑON SAIZ,CARLOS JAVIER	013090601-J	BU-5256-L	15/10/2012	200,00	0
029514/2012	MOMPEAN PEREZ,FRANCISCO JAVIER	013162058-D	-0526-FBD	05/09/2012	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
028993/2012	MONTAJES DE PLADUR LOAL S.C.	G0942313-8	-1711-BJT	28/08/2012	60,00	0
030944/2012	MORAL DEL HERRANZ, ISMAEL	034759240-F	-6505-DTC	17/09/2012	48,00	0
030297/2012	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	013146212-X	-4048-DZS	13/09/2012	60,00	0
031253/2012	MORAL UBIERNA, MARIA JESUS	013137181-H	BU-7623-Y	25/09/2012	60,00	0
031054/2012	NAVAZO MERINO, MARIA PAZ	013165718-N	-9361-BPZ	21/09/2012	48,00	0
027492/2012	NEILA AUSIN, EVA	007242400-E	-4394-CJC	10/08/2012	60,00	0
031436/2012	NEVOGILDE S.L.U.	B7103273-4	-4493-CJS	03/09/2012	200,00	0
032130/2012	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	08/10/2012	60,00	0
027229/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	06/08/2012	60,00	0
031087/2012	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	21/09/2012	60,00	0
031196/2012	ORDOÑEZ CASADO, MIRYAM	013151966-Z	-1568-FBC	25/09/2012	48,00	0
030304/2012	ORTEGA PLAZA, ELVIRA	013127779-T	-7324-CXZ	13/09/2012	48,00	0
028358/2012	OSUNA GONZALEZ, MONICA	044972650-Z	-9266-FWV	18/08/2012	60,00	0
031264/2012	OYARBIDE ORELLA, IRENE	044127972-B	-4962-HDS	27/09/2012	48,00	0
030394/2012	PANADERO DIOS DE, CONSUELO	007942966-P	-7964-GCW	13/09/2012	60,00	0
031244/2012	PANIAGUA JIMENEZ, MITZI IRAIS	X7771718-H	-7379-GZR	25/09/2012	48,00	0
030504/2012	PARDO GARCIA, PABLO	024368105-L	-8485-GRH	15/09/2012	60,00	0
030952/2012	PARDO ROMAN DE, JESUS ENRIQUE	013159254-B	-4920-CWL	17/09/2012	48,00	0
031360/2012	PARDO ROMAN DE, JESUS ENRIQUE	013159254-B	-4920-CWL	27/09/2012	48,00	0
030172/2012	PASTOR ARAUZO, AGAR	071276126-T	NA-3357-X	11/09/2012	48,00	0
030702/2012	PASTOR DELGADO, JOSE LUIS	013087159-K	-0902-DHM	17/10/2012	200,00	0
031051/2012	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	-1622-FJR	21/09/2012	48,00	0
028602/2012	PEREDA CUESTA, ELOY	071298479-C	-0767-GML	22/08/2012	60,00	0
030982/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	17/09/2012	48,00	0
031146/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	25/09/2012	48,00	0
031366/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	27/09/2012	48,00	0
031099/2012	PEREZ FRIAS, CARLOS	013109551-B	BU-2149-U	21/09/2012	48,00	0
032150/2012	PEREZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	045573358-P	-6120-FTT	08/10/2012	60,00	0
031085/2012	PEÑA MARTINEZ, OSCAR DE LA	071263503-G	BU-9961-M	21/09/2012	60,00	0
030612/2012	PEÑA TAPIA, CARLOS MARIA	013108958-Q	BU-3619-T	09/10/2012	200,00	0
032024/2012	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	013144321-M	BU-8429-Z	04/10/2012	60,00	0
027779/2012	PEÑAS JAVIER, DOMINGO	X5821022-K	-9267-FVC	16/09/2012	500,00	4
031364/2012	PINEDA CUBILLO, NATALIA	013165948-N	M-9216-YW	27/09/2012	48,00	0
028568/2012	PLANCHA BURGUERA, MARIA ELENA	025419802-H	-2505-HFC	22/08/2012	60,00	0
022396/2012	POLO PI, VANESA	070238547-C	-7161-FSG	15/06/2012	200,00	0
032144/2012	POZA ECHEVARRIA, JESUS	012745416-N	-8248-HJJ	08/10/2012	60,00	0
030523/2012	POZO SOLIS, WILLIAM JAVIER	Y0926609-E	BU-7193-D	02/10/2012	60,00	0
030305/2012	PRADERA LEONARDO, JAVIER	012198373-R	-5149-FCN	13/09/2012	48,00	0
031695/2012	PRADERA LEONARDO, JAVIER	012198373-R	-5149-FCN	01/10/2012	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
029390/2012	PRANZETTI,PATRIZIO	X8849267-V	-4306-GJX	03/09/2012	48,00	0
030617/2012	PRELLEZO GONZALEZ MARRON,BEATRIZ	071276362-Y	-0930-CCH	10/10/2012	200,00	0
031674/2012	PROYECCION ESPUMA SUAN S.L.L.	B0939173-1	-8154-CJM	01/10/2012	60,00	0
030230/2012	PUSCAS,VIORICA	X5791339-P	-1065-DPN	11/09/2012	60,00	0
026846/2012	RABHI,MIMOUNE	X3032388-E	LE-9547-N	23/05/2012	200,00	0
030553/2012	RAMALHETE MARQUES,PAULO MIGUEL	X8059518-L	-0514-DZD	03/10/2012	200,00	0
030269/2012	RASINES TOBALINA,JOSE IGNACIO	022728779-H	BI-6772-CU	11/09/2012	60,00	0
028397/2012	RATOIU,GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	20/08/2012	48,00	0
028634/2012	RATOIU,GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	24/08/2012	60,00	0
031254/2012	RATOIU,GABI ARGENTINA	X6164138-T	-2894-DJM	25/09/2012	60,00	0
031714/2012	RAVIORNA S.L.	B0901369-9	-9486-BVD	01/10/2012	60,00	0
030934/2012	RIAÑO FERNANDEZ,MINERVA	071271403-S	-0754-BJM	17/09/2012	48,00	0
031027/2012	RINCON MOLINA,ANTONIO	015808771-C	-7553-CPL	21/09/2012	48,00	0
030028/2012	RIU MUXI,FRANCESC XAVIER	039343232-F	-7201-DDF	07/09/2012	60,00	0
030984/2012	RODRIGUES DA SILVA,LEANDRO CESAR	X7582664-R	-9467-GCB	17/09/2012	48,00	0
015300/2012	RODRIGUEZ GONZALEZ,MATEO ENRIQUE	005229784-K	-7416-GHL	06/04/2012	300,00	2
031136/2012	ROTARU,ALEC	X9754699-P	BU-8262-V	25/09/2012	60,00	0
030371/2012	RUIZ MINGUEZ,CASILDA	071237748-D	-6943-CHR	13/09/2012	60,00	0
030809/2012	RUS,CLAUDIU ADRIAN	X5041314-J	-2241-BMG	21/10/2012	500,00	6
030704/2012	SAEZ RUIZ,ROBERTO	071280410-Y	-8044-DHY	17/10/2012	200,00	0
030439/2012	SAEZ VISIEDO,ONOFRE	037714366-R	-0265-DSZ	13/09/2012	60,00	0
022367/2012	SAINZ AJA,MARIA EVA	013128779-B	BU-8809-Y	14/04/2012	200,00	3
031114/2012	SAIZ CUESTA,HIGINIO	012975068-D	BU-7214-O	21/09/2012	48,00	0
030307/2012	SAIZ ESCORZA,RAUL	013152083-Q	-3865-GKL	13/09/2012	48,00	0
031047/2012	SAIZ RODRIGO,BLANCA AMELIA	013092549-Y	-9887-GVX	21/09/2012	48,00	0
029053/2012	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	28/08/2012	60,00	0
031181/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	25/09/2012	48,00	0
031057/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	21/09/2012	48,00	0
031311/2012	SAIZ RUBIO,JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	27/09/2012	48,00	0
031339/2012	SALDAÑA TOBAR,INDALECIO VICENTE	051338564-B	BU-0860-Z	27/09/2012	60,00	0
031069/2012	SALL,CHEIKH	X6603948-G	-6557-DPS	21/09/2012	60,00	0
026695/2012	SALVADOR QUINTANA,MIGUEL	078915646-R	-1622-GGC	02/08/2012	60,00	0
025311/2012	SANCHEZ AGUIRRE,EDUARDO JOSE	016608433-H	-2345-FRM	12/08/2012	200,00	4
030516/2012	SANCHEZ GARCIA,YOANA	071276605-L	-3520-FHN	25/09/2012	60,00	0
030182/2012	SANCHEZ VAZQUEZ,CARLOS	008040467-N	M-0006-YB	11/09/2012	60,00	0
029672/2012	SANCHO PALACIOS,M CARMEN	013052514-Z	-5209-CCH	19/09/2012	200,00	0
024219/2012	SANTAMARIA ARRIBAS,JOSE MARIA	013086518-R	-4425-HFN	21/05/2012	200,00	0
028461/2012	SANTAMARIA HOYA DE LA,FERNANDO	013071025-X	-2190-CBM	20/08/2012	60,00	0
031588/2012	SARDON GARCIA,FIDEL SATURNINO	012683247-N	-8982-FTS	24/10/2012	200,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
030388/2012	SINERSE S.L.	B0941751-0	-0978-GSV	13/09/2012	60,00	0
030948/2012	SORIANO MONTES,ANA MARIA	013124007-T	O-1334-CB	17/09/2012	60,00	0
027992/2012	STEFAN,DANIEL	X7312307-D	-7801-BSY	14/09/2012	200,00	0
028910/2012	TEIXEIRA DA SILVA,SERGIO DANIEL	X5932553-W	-9512-GXZ	31/08/2012	60,00	0
028667/2012	TERRON FERNANDEZ,FERNANDO	044425287-M	-7605-CYH	24/08/2012	60,00	0
031154/2012	TEXTILES ARLANZON S.L.	B0946447-0	-1462-GSR	25/09/2012	60,00	0
026916/2012	TODOROV KOZARSKI,ATANAS	X4804418-V	-0143-CBP	04/09/2012	200,00	0
031125/2012	TORRE LOPEZ,ESTEBAN	013138103-C	-2713-BBG	21/09/2012	60,00	0
031091/2012	TRACCION ROUTER S.L.	B6409743-9	-3796-BWJ	21/09/2012	60,00	0
028905/2012	U.T.E. AVE VARIANTE DE BURGOS	U8584117-9	-6806-HDL	27/08/2012	200,00	0
026251/2012	U.T.E. MANTENIMIENTO CAJA ESPAÑA	U4763986-9	-5803-HFS	04/06/2012	200,00	0
029469/2012	VASILEVA,ANTOANETA IVANOVA	X6705557-E	BI-4725-CP	03/09/2012	60,00	0
031256/2012	VAZQUEZ GARCIA,SERGIO	071292580-D	-1835-HDV	25/09/2012	60,00	0
030123/2012	VEGAS GUILARTE,JULIAN	013086800-F	BU-1448-T	07/09/2012	48,00	0
026294/2012	VELASQUEZ VALENCIA,DANIEL ELUTERIO	071483400-K	-5556-BW	30/08/2012	300,00	2
030799/2012	VILLARIAS ORTIZ,ROSA ANA	013159520-R	-6221-FMF	15/10/2012	200,00	0
031298/2012	VILLARROEL DIAZ,MARIA DEL CARMEN	013156357-N	-0806-BSN	27/09/2012	48,00	0
031209/2012	VILLARROEL DIAZ,MARIA DEL CARMEN	013156357-N	-0806-BSN	25/09/2012	48,00	0
030563/2012	VIÑE LEIRO,TANIA AZAHARA	071271688-R	SS-2144-BH	03/10/2012	200,00	0
031738/2012	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	01/10/2012	60,00	0
030660/2012	ZAHARIA NICOLETA,FLORICA	X5320324-X	M-5338-SW	15/10/2012	200,00	0

Burgos, a 14 de noviembre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento,

Hace saber que, de conformidad con el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado, infructuosamente, la notificación individual a Urbelar Servicios Técnicos, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar a Urbelar Servicios Técnicos, S.L., mediante el presente anuncio el Decreto de fecha 30 de octubre de 2012 por el que se dispone iniciar el procedimiento de declaración de caducidad relativo al abono de los honorarios por redacción del Anteproyecto de garaje mancomunado en la Manzana A5 del Sector S-4 «Villímar Oeste» que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento, como propietario de la parcela A5.5.2 incluida en dicha Manzana.

Se significa que, en aplicación del artículo 92 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a Urbelar Servicios Técnicos, S.L. a fin de que presente, en el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo, la documentación requerida mediante oficio registrado de salida el día 10 de febrero de 2010 con número 4.553 y recibido por dicha interesada el día 16 de febrero de 2010.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado antedicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento iniciado para el abono de los honorarios profesionales por redacción del Anteproyecto de garaje mancomunado en la Manzana A5 del Sector S-4 «Villímar Oeste» que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento, como propietario de la parcela A5.5.2 incluida en dicha manzana.

Contra el Decreto de 30 de octubre de 2012, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.



El expediente está dispuesto para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de noviembre de 2012.

La Gerente de Fomento,
María Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento,

Hace saber que, de conformidad con el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado, infructuosamente, la notificación individual a Urbelar Servicios Técnicos, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar a Urbelar Servicios Técnicos, S.L., mediante el presente anuncio el Decreto de fecha 30 de octubre de 2012 por el que se dispone iniciar el procedimiento de declaración de caducidad relativo al abono de los honorarios profesionales por redacción de los Anexos de Urbanización de la Manzana A3 del Sector S-7 «Fuentecillas Norte» que corresponden a este Excmo. Ayuntamiento, como propietario de las parcelas A3.4.2; A3.4.4 y A3.5.1, incluidas en dicha Manzana.

Se significa que, en aplicación del artículo 92 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a Urbelar Servicios Técnicos, S.L. a fin de que presente, en el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo, la documentación requerida mediante Decreto registrado de salida el día 16 de febrero de 2010 con el número 5.182 y recibido por dicha interesada el día 19 de febrero de 2010. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado antedicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento iniciado para el abono de los honorarios profesionales por redacción de los Anexos de Urbanización de la Manzana A3 del Sector S-7 «Fuentecillas Norte» que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento, como propietario de las parcelas A3.4.2; A3.4.4 y A3.5.1, incluidas en dicha Manzana.

Contra el Decreto de 30 de octubre de 2012, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.



El expediente está dispuesto para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de noviembre de 2012.

La Gerente de Fomento,
María Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento,

Hace saber que, de conformidad con el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado, infructuosamente, la notificación individual a Urbelar Servicios Técnicos, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar a Urbelar Servicios Técnicos, S.L., mediante el presente anuncio el Decreto de fecha 30 de octubre de 2012 por el que se dispone iniciar el procedimiento de declaración de caducidad relativo al abono de los honorarios profesionales por redacción de los Anexos de Urbanización y Anteproyecto de garaje mancomunado en la Manzana A3 del Sector S-4 «Villímar Oeste» que corresponden a este Excmo. Ayuntamiento, como propietario de la parcela A3.15.1, incluida en dicha Manzana.

Se significa que, en aplicación del artículo 92 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a Urbelar Servicios Técnicos, S.L. a fin de que presente, en el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo, la documentación requerida mediante oficio registrado de salida el día 10 de febrero de 2010 y recibido por dicha interesada el día 16 de febrero de 2010.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado antedicha documentación, se producirá la caducidad del procedimiento iniciado para el abono de los honorarios profesionales por redacción de los Anexos de Urbanización y Anteproyecto de garaje mancomunado de la Manzana A3 del Sector S-4 «Villímar Oeste» que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento, como propietario de la parcela A3.15.1, incluida en dicha Manzana.

Contra el Decreto de 30 de octubre de 2012, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.



El expediente está dispuesto para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de noviembre de 2012.

La Gerente de Fomento,
María Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ION GHEORGHITA	CALLE SALAS, 3 06 DR	16/09/1961
GEORGE BELDEA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 68 08 B	06/06/1957
MARIA DASCALU	CALLE MADRID, 32 03 I	29/07/1987
TINKO NIKOLAEV STOILOV	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 136 03 C	14/09/1986
KRASIMIR DIMITROV TARKALANOV	AVDA VALENCIA DEL CID, 5 10 C	05/01/1955
MARIAN MARTINESCU	PLAZA CADIZ, 2 01 B	05/05/1958
MARIA HELENA VAZ SALGADO	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 78 01 IZ	23/03/1980
ALEXANDRU NASTASE	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 33 03 A	30/09/1959
PETRU VELISCU	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 11 04 A	22/12/1959
BENOIT STEENHAUT	CALLE LA TALA, 3 BJ A	06/02/1974
MIRELA CHECHERITA	PLAZA SAN BRUNO, 4 02 B	24/06/1979
NICOLAE RADU	CMNO DE LOS ANDALUCES, 8 01 A	11/11/1950
MIRELA DASCALU	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 15 05 B	04/08/1999
ANDREEA DASCALU	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 15 05 B	04/06/2001
BIANCA DRAGAN	BARDA INMACULADA, Bloque C Portal 05 04 DR	24/11/1988
CORNEL PANDELE	CALLE CORTES, 3 03 DR	07/09/1974
SIMION ANDREI	CALLE CONSULADO, 5 04 F	07/07/1976
STANA ION	CALLE BARREZUELO (VILLATORO), 28 BJ 001	20/04/1940
DANIEL GRIGORE ABRUDAN	CALLE ALFAREROS, 11 02 A	06/02/1972
EDITH ABRUDAN	CALLE ALFAREROS, 11 02 A	09/05/1975
MARC CRISTIAN ABRUDAN	CALLE ALFAREROS, 11 02 A	20/04/2001
CRISTINA DIANA ABRUDAN	CALLE ALFAREROS, 11 02 A	01/10/2003
CATALIN UTIU	CALLE MALATOS, 7 01 J	19/05/1996
GABRIEL BONTAS	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 11 04 002	27/05/1978
MARCO MIGUEL DIAS DA SILVA	CMNO VILLALONQUEJAR, 56 04 B	28/03/1985



SARAH NADEJE	CALLE DOÑA BERENGUELA, 6 02 D	19/08/1987
DANA IRINA FIERARU	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 19 01 A	26/09/1987
FEDERICO SILENZI	CALLE SANTA CLARA, 24 02 IZ	25/11/1982
LUIS EMANUEL FREIRE DOS SANTOS	CALLE DIEGO POLO, 12 03	19/04/1979
ANCA MIRELA BAICU	PLAZA LAVADEROS, 8 02 003	19/06/1979
GRZEGORZ PIOTR CHELMINIAK	CALLE VITORIA, 235 07 A	16/03/1977
ARMANDO PEREIRA NOGUEIRA	CALLE SAN MARTIN DE LA BODEGA, 12 04 A	05/11/1969
VASILE BOTIS	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 52 02 D	04/08/1987
PEDRO FERNANDO RODRIGUES RIBEIRO	PASEO DE LA ISLA, 9 04 B	04/07/1982
RICARDO JORGE MENDES FRANCISCO	PASEO DE LA ISLA, 9 04 B	17/12/1983
RUI MIGUEL NOVA DOS SANTOS	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	17/02/1983
ANTONIO JOAO DE SA MONTEIRO SOUSA	PASEO DE LA ISLA, 9 04 B	19/06/1961
RODOLFO CIPRIAN VIOR SUCIU	CALLE LA CATEDRA, 10 01 B	30/07/1974
NUNO MIGUEL FERNANDES DUARTE	CMNO VILLALONQUEJAR, 56 04 B	28/04/1977
MARIAN DRAGUT	AVDA PALENCIA, 35 02 B	11/11/1979
MARIANA PAUN	AVDA PALENCIA, 35 02 B	17/10/1986
JOSE ORLANDO DE BESSA MOREIRA	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 86 01 B	18/01/1949
VIORL BOITOS	CALLE CABESTREROS, 1 01 004	29/05/1969
CARLOS VIRGILIO PEREIRA DE CARVALHO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 86 01 B	09/09/1978
FLORENTINO DE SOUSA GONCALVES MOREIRA PINTO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 86 01 B	10/04/1973
CLAUDIA ISABEL RIBEIRO DOS SANTOS	BARDA INMACULADA, Bloque D Portal 03 04 DR	10/12/1972
JORGE MANUEL DOS SANTOS	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 B	11/08/1963
RICARDO MANUEL DA MOTA CARVALHO	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 B	16/10/1982
COSTICA DEACU	CALLE FARMACEUTICO OBDULIO FDEZ., 14 06 DR	29/05/1974
MANUEL AUGUSTO DA CUNHA LOPES	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 B	18/05/1957
PAULO MIGUEL SANTOS FONSECA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 B	07/10/1987
ARMANDO DE MAGALHAES LOPES	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 B	02/08/1954
JORDAO DA SILVA LUIS	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 B	18/03/1970
RUI MANUEL RODRIGUES RIBEIRO	PASEO DE LA ISLA, 9 04 B	18/10/1973
MANUEL FERNANDO FREIRE MOREIRA	CALLE SANTA CLARA, 54 04 C	14/05/1971
KAREN BETTY SYKES	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 12 10 L	30/04/1985
MARIUS CIUCIU	CALLE ALMIRANTE BONIFAZ, 9 03	06/02/1986
NICOLAE HEXAN	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 14 10 F	18/09/1980
MANUEL RODRIGUES RIBEIRO	PASEO DE LA ISLA, 9 04 B	25/10/1966
PETYA KIRILOVA MLADENOVA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	26/10/1980
MARIO PETROV MLADENOV	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	02/08/2000
MARIOARA ISTRATE	CALLE LAS CALZADAS, 9 01 D	14/04/1949

Burgos, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ARTUR RYSAZARD JEZERSKI	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 11 01 A	28/06/1975
ANA AURICA URITE	CALLE VITORIA, 166 03 A	24/04/1946
COSTEL ALEXANDRU CAROAFI	CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 5 BJ DR	21/04/1988
MARIAN AMZA	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 14 03 DR	28/01/1970
JENI GEORGINA CUTITARU	CALLE LAS CALZADAS, 31 03 B	15/11/1989
LYUBKA IVANOVA KOYRUSHKA	CALLE ABAD MALUENDA, 7 03 B	02/12/1973
FILIP MARIOV CHAKAROV	CALLE ABAD MALUENDA, 7 03 B	28/07/1966
ARKADIUSZ KRAWCZYK	CTRA POZA, 61 04 B	08/04/1990

Burgos, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de noviembre de 2012, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

PABLO RODRIGO CAMPO GUAJAN	AVDA ARLANZON, 40 02 A	27/09/1986
IRSHAD ULLAH	CALLE VILLAFRANCA, 23 01 E	06/06/1974
DARYULAY MUÑOZ FLOR	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 41 05 D	04/08/1996
CAROLINA LOPEZ AGUILAR	BARRO SAN CRISTOBAL, 17 01 C	05/01/1983
ANDRES STEVEN HERRERA ESPIN	CALLE ZARAGOZA, 5 02 B	22/12/1996
ESCARLEY ZAMIRA HERRERA ESPIN	CALLE ZARAGOZA, 5 02 B	03/03/1999
CELSO RAMON GUERREROS	CALLE SAN JOAQUIN, 11 04 DR	28/07/1969
OUMAIMA EZZAHER	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 3 02 J	10/05/1990
FAIZA BENSLIMANE	CALLE SAN GIL, 1 02	25/05/1980
HECTOR JAVIER GUAMANZARA GUALOTUÑA	CALLE FERNAN GONZALEZ, 22 04 IZ	19/07/1985
KHALID MAHMOOD	CALLE PABLO CASALS, 31 05 E	01/01/1970
BLANCA ELIZABETH ROBLES MESONES	CALLE LAVADEROS, 21 02 D	18/03/1977
MATHEWS JOSUE DICA0 ROBLES	CALLE LAVADEROS, 21 02 D	03/12/2004
STEFANO DAVIDE DICA0 ROBLES	CALLE LAVADEROS, 21 02 D	03/12/2004
ABDERRAHIM ROUDANI	PASEO FUENTECILLAS, 6 04 IZ	04/03/1985
MARIA DE FATIMA COSTA OLIVEIRA	CALLE CASTROJERIZ, 4 06 B	03/01/1977
MOHAMED YAHYA AHMED SALEM	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 15 06 J	31/12/1985
WILSON ALEJANDRO RIVERA MARTINEZ	BARDA INMACULADA, Mz 2 Portal 80	19/08/2007
ABDELHAK EL YAZRI	CALLE CARDENAL SEGURA, 23 01 A	01/01/1981
LUCAS WAGNER RODRIGUES	CALLE VICTORIA BALFE, 12 03 A	25/12/1989
ALEXANDER ORTEGA MONSALVE	CALLE CANONIGO ISIDORO DIAZ MURUG., 6 01 B	27/11/1975
RUTH DE LA SALDE MIGUEL	PASEO DE LA ISLA, 2 02 IZ	07/08/1971
YEIMI MARIA SANCHEZ SANTOS	CALLE LUIS ALBERDI, 18 09 B	20/03/1979
JHON MARIO VEGA SANCHEZ	CALLE LUIS ALBERDI, 18 09 B	12/07/1999



MIRNA ELIZABETH LOPEZ GODOY	PLAZA FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 5 01 A	13/02/1989
MARIA FERNANDA ZAMBRANO SORIA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 34 01 B	18/11/1979
FRANCISCA VICTORIA CRUZ BARRIGA	CALLE SANTA AGUEDA, 36 04 C	23/02/1977
MAMADOU COULIBALY	CALLE PADRE SILVERIO, 3 02 A	28/12/1970
LAURA KATHRYN DE SANTIS	AVDA DE LA PAZ, 12 Esc 03 B	14/02/1990
AO SHENG JI	CALLE SANTA CRUZ, 22 01 D	08/04/2009
JOSE REGINEI BARBOZA DA SILVA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	01/02/1980
CRISLENE DAS NEVES PEREIRA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	30/07/1986
FARIDA SALHI	CALLE VITORIA, 257 08 A	18/04/1960
ROXANA LORETO VILLALOBOS GARCIA	CALLE LUIS ALBERDI, 20 01 C	21/03/1983
ANEURY DE JESUS FAJARDO LANTIGUA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 03 D	19/12/1995
JORGE GABRIEL FAJARDO LANTIGUA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 03 D	18/04/2001
FERNEY FONSECA LOPEZ	CALLE VALDENUÑEZ, 2 02 B	12/02/1986
ALEX WILLIAM HERNANDEZ MOLINA	CALLE CARTUJA DE MIRAFLORES	27/06/1957
NAZAIRE WADJI NSEUFU	CALLE MADRID, 34 01 B	28/09/1990
DJAMILA AMRAOUI	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 13 04 B	11/12/1984
NAZRUL ISLAM SYED	AVDA ARLANZON, 52 01 A	12/08/1976
IRMA NELLY ROMERO DE CENTURION	CALLE CONDE LUCANOR, 26 BJ B	11/02/1954
RACHID ZEGHOUDI	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 17 05 B	04/01/1989
LAURA EUGENIA FELICIANO	CALLE LEON, 2 10 B	28/05/1990
ALIK EDER PEREIRA DA CRUZ	CALLE TESORERA, 3 02 A	26/07/1996

Burgos, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ARLINDO AUGUSTO DOS SANTOS PEREIRA	CALLE SANTA DOROTEA, 16 03	18/03/1982
ELENA BARBU DRAGU	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	11/04/1966
GABRIEL COSMIN PIRVAN	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 01 C	21/06/1990
SORIN CRISTIAN POPESCU	CALLE DOÑA BERENGUELA, 4 03 A	27/03/2003
JECU ANDREI	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	17/08/2003

Burgos, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

EMIL EVGENIEV ATANASOV	CALLE CALVARIO, 22 01 D	24/07/1989
MARIUS ALEXANDRU MARIAN	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 9 01 A	04/02/1976
IOANA CATALINA CARSTEA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17 08 A	29/07/1989
SAMUIL DEMIROV DEMIROV	CALLE ANTIGUA, 4 01 DR	20/04/1980
RUMEN LYUBOMIROV VASILEV	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 8 10 E	13/05/1981
CARLOS MANUEL MACEDO FERREIRA	CALLE VITORIA, 247 05 B	02/02/1973
AGOSTINHO MORAIS DOS SANTOS	CALLE DUQUE DE FRIAS, 1 06 B	15/05/1988
MIHAELA BUOCZ	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	03/02/1975
FLORIN IONEL BUSUIOC	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 04 F	10/04/1982
JORGE MANUEL BORGES ARADA	CALLE FRANCISCO SALINAS, 81 03	06/08/1983
ION NEGOITA	CALLE DE LA MERCED, 13	14/09/1959
ANTONIO AUGUSTO DA SILVA MORAIS	CALLE DEL BORDON, 7 BJ A	12/02/1966
RADU BUNACSI	PLAZA LAVADEROS, 8 02 003	21/10/1980
IOANA MELANIA BUNACSI	PLAZA LAVADEROS, 8 02 003	16/06/1980
GHEORGHE BUZ	PLAZA LAVADEROS, 8 02 003	22/01/1962
FLORIN REMUS ANDOR	PLAZA LAVADEROS, 8 02 003	09/09/1982
AGOSTINHO FERREIRA SOARES	CTRA BURGOS (VILLATORO), 4 BJ A	11/11/1966
CALIN GABRIEL PLESA	CALLE CASILLAS, 7 01 D	20/08/1982
CONSTANTIN DUMITRU	CALLE JEREZ, 4 02 B	22/01/1974
MARIN SPATARU	CALLE JEREZ, 4 02 B	05/01/1957
PEDRO ANDRE PIRES MARCOS	CALLE EL PATILLAS, 2 03 A	15/03/1984
GHEORGHE BORA	BARDA INMACULADA, Bloque E Portal 06 03 DR	16/06/1965
GEORGEL IORDACHE	PLAZA VIRGEN DEL PILAR, 4 01 B	03/03/1970
CONSTANTIN BOGATU	BARDA INMACULADA, Bloque E Portal 06 03 DR	10/11/1971
IRENA IVANOVA PETROVA	CALLE DIEGO POLO, 16 ENT IZ	05/03/1982



TOBIAS TALSTRA	CALLE EUROPA, 8 02 C	08/05/1983
ANTONIO MANUEL MARTINHO DE ALMEIDA	CALLE CARDENAL BENLLOCH, 1 03 IZ	08/02/1963
THOMAS WILHELM MULLER	CALLE EUROPA, 8 02 C	11/10/1982
PEDRO MIGUEL PINTO SOARES	CALLE MADRID, 37 03 D	11/01/1994
FLORINA MIHAELA CRISTACHE	CALLE COIMBRA, 3 02 D	13/04/1984
LUMINITA PRICOPE	CALLE COIMBRA, 3 02 D	02/03/1985
DORIN VARGA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	25/08/1986
GEORGE DANIEL ABAGIU	CALLE SAN FRANCISCO, 21 04 003	24/03/1985
ANNA CHRISTINA WOLTERS	CALLE SAN JUAN, 8 01 A	01/12/1983
ALBERTO MARTINS CABREIRA	CALLE BARRIO GIMENO, 26 03 B	15/06/1966
AGNIESZKA GORECKA	CALLE LAVADEROS, 21 07 D	22/10/1986
ANNA MILCZANOWSKA	CALLE LAVADEROS, 21 07 D	27/08/1987
SANDU FANICA	CALLE SOMBRERERIA, 15 02	06/07/1960
FEDERICO PAGLIARINI	PASEO FUENTECILLAS, 15B 09 C	20/08/1985
TOMASZ CALUZYSKI	CALLE VITORIA, 235 07 A	02/06/1978
VIORICA MARDARE	CALLE EL PATILLAS, 3 03 B	27/04/1957
VASILE CLAUDIU MISIR	CALLE JEREZ, 4 02 B	01/01/1988
GELU PANAIT	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 04 F	29/12/1977
CONSTANTIN GAVRILUTA	CALLE RIVALAMORA, 4 03 B	13/05/1975
CARLOS MANUEL ARAUJO DE MIRANDA	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	01/12/1974
ANGEL IVANICA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 04 F	23/01/1980
ADELAIDE DE JESUS REVERENDO BARBOSA	CALLE LOUDUM, 45 06 C	13/10/1976
SOUTERIG DIAME	AVDA DEL VENA, 6 05 B	09/05/1985
BLIORTU GHEORGHE-CIPRIAN	CALLE ALFAREROS, 43 03 B	02/10/1986
DANA MARIANA MINEA	CALLE TERESA JORNET STA. FUNDADORA, 3 04 A	04/08/1986
ION CRAIOVEANU	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 58 01 B	22/05/1973
JOEL RICARDO SOUSA PEREIRA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	28/08/1984
JOSE ANTONIO PINTO DE QUEIROS	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 60 04 D	05/02/1981
ABILIO DE JESUS DA SILVA SALGADO	CALLE SANTANDER, 1 03 IZ	07/08/1958
DAVIDE FERNANDO OLIVEIRA MAGALHAES	CALLE SANTANDER, 1 03 IZ	26/03/1981
IONEL MARIUS MANOLICA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 30 05 C	11/03/1988
PAULO JORGE DE SOUSA	AVDA CANTABRIA, 63 04 D	26/09/1972
ARNALDO DE OLIVEIRA MOREIRA	AVDA CANTABRIA, 63 04 D	24/08/1963
VICTOR JOSE BARBOSA DE SOUSA	AVDA CANTABRIA, 63 04 D	04/06/1986
SEBASTIAN DAMIAN JABLONSKI	CALLE SAN FRANCISCO, 52 BJ A	06/11/1984
WLADYSLAW MIKOLAJ TRYBULA	CALLE VITORIA, 235 07 A	06/09/1958
DAVID ANTONIO DE SOUSA MARTINS	AVDA CANTABRIA, 63 04 D	21/03/1968
ALBERTO ARMANDO DE SOUSA	AVDA CANTABRIA, 63 04 D	24/01/1971
GABRIELA IONESCU	CALLE MADRID, 40 01 DR	21/06/1976
LIVIU BUCIUMEANU	CALLE MADRID, 40 01 DR	07/10/1972
JOAO MANUEL DIAS DE OLIVEIRA	CALLE EL PATILLAS, 1 01 A	24/04/1968
ALVARO JOSE MACHADO MESQUITA	AVDA ELADIO PERLADO, 26 02 C	09/08/1962
IULIANA JANINA SERDARU	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 60 01 D	06/08/1989



ADRIAN DUMITRACHE	CALLE VITORIA, 249 01 B	06/11/1987
LUIS TEIXEIRA PINA	CALLE DIEGO POLO, 12 03	18/06/1980
MARIEA ZAHARIEA	CALLE SANTA ANA, 15 01	13/08/1952
VIOREL STAN	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 16 01 G	21/10/1979
DOMINGOS MANUEL PINTO MARQUES	CALLE PALOMA, 11 01 DR	06/06/1978
JOAQUIM MANUEL AIRES DINIS	CALLE PALOMA, 11 01 DR	16/07/1966

Burgos, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2012, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

SHAUKAT ALI	BARDA INMACULADA, Bloque D Portal 03 02 IZ	10/05/1976
ERIK LOZANOV PETROV	CALLE CONDES DE CASTILFALE, 13 02 D	22/10/2010
SANA EDDARDI	CALLE CASTROJERIZ, 2 05 DR	02/10/1989
MOHAMED SAID SOUKAMI	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3 04 B	24/10/1974
HERIBERTO PARRA NOROÑA	CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR	10/01/1960
MOSTAFA BA-HAMMOU	CALLE SAN FRANCISCO, 23 01 004	11/09/1970
JOSIAS ROSA DA SILVA JUNIOR	CALLE CASTROJERIZ, 4 06 B	19/10/1967
MIRIAM BARBOSA BORGES DA SILVA	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 126 02 DR	29/11/1984
NELY AUGUSTINHO DE CARVALHO AUCK	CALLE ALFAREROS, 22 03 004	07/09/1965
HUMBERTO LIRA RAMOS	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	03/11/1972
EDUARDO VILLEGAS SANTOS	CALLE VITORIA, 182 02 A	13/04/1973
WABIO AURELIO DA SILVA	CALLE VITORIA, 105 07 B	05/08/1983
SHEILA LOPES DA SILVA	CALLE VITORIA, 105 07 B	17/03/1987
ADDIS ADDEBA PEREZ GONZALEZ	CALLE CONDES DE BERBERANA, 2 03 B	18/07/1980
SEYDI AHMED THIAM	AVDA ELADIO PERLADO, 45 08 C	06/06/1996
JENIFER SOUZA SILVA	CALLE CONCEPCION, 14 Esc I 04 CT	10/10/1970
EDITH NANCY LLACUACHAQUI CARDENAS	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 2 08 B	15/12/1973
JOSE LUIS ABELENDIA POSADA	CALLE EUROPA, 10 03 A	14/01/1988
MARIA EUGENIA MUÑOZ ULLOA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	04/03/1959
ROGERIO RAMOS RODRIGUES	CALLE SEGOVIA, 16 03 ID	12/11/1976
ALEKSANDRA MALAKHOVA	CALLE SANTA DOROTEA, 14 03 IZ	14/03/1981
FREDYS OSCAR MORLOY RODRIGUEZ	BARDA INMACULADA, Mz 4 Portal 55	11/03/1948
DARLY YARITZA OSORIO MUÑOZ	CALLE SAN FRANCISCO, 33 01 D	28/03/2002
SAID BOUZAIID	CALLE ALFAREROS, 14 03 IZ	20/01/1980



MONAS NAWAZ	CALLE SANTA DOROTEA, 6 01 DR	13/12/2006
SHABNAM NAWAZ	CALLE SANTA DOROTEA, 6 01 DR	02/09/1983
CHRISTIE ADAMS	BARDA JUAN XXIII, 23 01 004	02/03/1985
DANIELA LOZANO BILBAO	CALLE COIMBRA, 5	30/08/1988
CISSE BATHIE	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 41 01 B	31/12/1967
SANDRA CIMINI SANTIAGO	CALLE SAN FRANCISCO, 8	10/04/1974
MOHAMED EL HACHMI	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 1 08 C	20/10/1985
LAHOUCINE TIOUAL	CALLE CASILLAS, 7B 03 B	01/01/1973
MONICA MARIA DUARTE BOCARD	CALLE EL TINTE, 13 04 IZ	05/09/1988
LANE LOUIS MARDER	CALLE SAN JULIAN, 14A 01 A	15/08/1986
PAULO HENRIQUE FERREIRA PEDROSO	CALLE VITORIA, 105 07 B	26/03/1983
MARIE HELENE BELLEY	PASEO PISONES, 138	11/08/1980
ALEXIS GIRARD	PASEO PISONES, 138	22/12/2006
SORIANA DEL PILAR PACHECO VELOZ	CALLE LAS BAHAMAS, 2 02 B	03/06/1987
ZAFAR IQBAL	CALLE VITORIA, 247 04 A	27/03/1975
SHAKEEL ABBAS	CALLE VITORIA, 247 04 A	02/04/1978
BRAHIM SALEM SID AHMED	CALLE SAN COSME, 6 03	07/01/2007
DEYANIRA ORTIZ HERNANDEZ	CALLE JULIO SAEZ DE LA HOYA, 4 02 C	15/12/1989
NOUNA BRAHIM SALEM EL GHADHI	CALLE SAN COSME, 6 03	27/12/1978
MOHAMED SALEM SID AHMED	CALLE SAN COSME, 6 03	17/07/2003
MOUNAYA SID AHMED	CALLE SAN COSME, 6 03	10/12/2008
JORGE EKO EYANG	CALLE TAHONAS, 1 01	13/03/1992
JORGE ALBERTO GONZALEZ BOLAÑOS	CALLE DOÑA CONSTANZA, 1 02 B	12/12/1979
RAFAEL ROMAN GARCIA	CALLE JULIO SAEZ DE LA HOYA, 4 02 C	13/07/1989
STEVEN EDWARD MALLEY	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 37 05 A	16/03/1987
ISIDRO DUARTE GONZALEZ	PASEO FUENTECILLAS, 8 01 003	17/06/1975
ANA GABRIELA ALFARO FERNANDEZ DE CORDOVA	CALLE SOLIDARIDAD, 7 04 B	13/12/1990

Burgos, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Toldos Carlos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller mecánico para la fabricación de toldos en Burgos, calle Condado de Treviño, número 13, nave B6 de Burgos (Expediente 308/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de noviembre de 2012.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a D. Luis Alfonso Tomé Bravo, por la infracción del artículo 90.3.b) de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 15 de noviembre de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 15 de noviembre de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
59/12 rui	Silviya y Diyana, S.C.	24 de febrero de 2012	24 de septiembre de 2012	1.200	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	90.2.j)
147/12 rui	Burgalesa de Hostelería, S.L.	16 de mayo de 2012	24 de septiembre de 2012	601	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	90.2.c)
152/12 rui	Silviya Stefanova, Georgieva	7 de mayo de 2012	24 de septiembre de 2012	601	Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	90.2.j)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del pliego de cargo del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 15 de noviembre de 2012.

La Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del pliego de cargo</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
138/12 rui	Luis Alfonso Tomé Bravo	19 de septiembre de 2012	Infracción de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	Art. 90.3.b) Exceder en menos de 5 dBA los límites de ruidos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Don Saturnino García Salcedo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Don José Luis Sáez Arnaiz en nombre y representación de Construcciones Sáez Arnaiz, S.L., para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Adaptación de edificio municipal para Centro Social de Cillaperlata, Fase I».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Saturnino García Salcedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Don Saturnino García Salcedo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Don José Luis Sáez Arnaiz en nombre y representación de Construcciones Sáez Arnaiz, S.L., para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Sustitución de estructura en el Centro Social de Cillaperlata».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Saturnino García Salcedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 130.000,00 euros y el estado de ingresos a 130.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Coruña del Conde, a 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Transcurrido un año desde la firma del acta de recepción referido a la obra de restauración de lavaderos con la empresa Construcciones L.V., S.L., y en aplicación de lo establecido en el artículo 218 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como la Disposición Transitoria 1.^a, Apartado 2.º del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a devolver la garantía definitiva a la mercantil que asciende a 1.490,06 euros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, para que todo aquel que se considere afectado pueda presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

En Cuevas de San Clemente, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde Presidente,
Eloy Alonso Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenanza de convivencia ciudadana, limpieza y ornato de la vía pública y del Reglamento municipal canino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, los acuerdos de carácter provisional se elevarán a definitivos sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza o Reglamento.

En Espinosa de los Monteros, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don Luis Arranz López, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Recogida domiciliaria de basuras, año 2012.
- Arrendamiento de inmuebles urbanos 2012.
- Arrendamiento de inmuebles rústicos 2012.
- Concesiones y aprovechamientos 2012.
- Entrada de vehículos a través de aceras 2012.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 8 de noviembre de 2012.

El Alcalde Presidente,
Luis Arranz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Bases generales que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones de las actuaciones en edificios y viviendas comprendidos en el Área de Rehabilitación Integral del municipio de Melgar de Fernamental (ejercicios 2012-2014) y tercera convocatoria

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental aprobó en la sesión de 14 de noviembre de 2012 las bases generales que regirán la convocatoria de concesión de subvenciones de actuaciones en viviendas incluidas en el Área de Rehabilitación Integral así como dar apertura a la tercera convocatoria.

Contra dicha convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS
PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS ACTUACIONES EN EDIFICIOS
Y VIVIENDAS COMPRENDIDOS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
DEL MUNICIPIO DE MELGAR DE FERNAMENTAL
(EJERCICIOS 2012-2014)**

CONCEPTOS GENERALES

El artículo 47 de la Constitución Española establece el derecho de los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, obligando a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

La actividad subvencionadora de los poderes públicos, en este caso del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, con la colaboración de otras Administraciones Públicas así como la actividad de fomento de la iniciativa privada, constituye un medio muy adecuado para facilitar y promover la acción de los propietarios, arrendatarios y de la propia Administración municipal para rehabilitar los edificios y las viviendas, así como para mejorar su entorno urbano.

A tal efecto, mediante Acuerdo 85/2010, de 9 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se declaró Área de Rehabilitación de Municipio Rural parte del Casco Urbano de Melgar de Fernamental (BOCYL, n.º 179, de 15 de septiembre de 2010).



Las actuaciones que comprende el Área se acogen al régimen de financiación cualificada establecido en el artículo 48.7 del Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, en el Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009 y en el Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación de ese Plan Director, modificado por Decreto 64/2006, de 14 de septiembre y por Decreto 64/2009, de 24 de septiembre, con las cuantías máximas que en ellos se establecen.

El procedimiento de otorgamiento de ayudas hace necesaria la existencia de unas Normas reguladoras que, además de ser una exigencia legal, permita lograr el cumplimiento de los objetivos fijados y el respeto de los principios de publicidad y concurrencia propios de la gestión de las subvenciones. En este sentido el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Melgar de Fernamental aprobó la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en las Actuaciones que se Promuevan en Viviendas y Otros Inmuebles Situados Dentro del Área de Rehabilitación de Melgar de Fernamental (en adelante Ordenanza Municipal) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 200 de 19 de octubre de 2011, proporcionando el marco legal para posibilitar la concesión de ayudas a particulares que hagan posible la rehabilitación de viviendas del centro urbano desde los acuerdos suscritos entre las Administraciones participantes en el programa: Ministerio de Vivienda, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y Diputación Provincial de Burgos, de la cual las presentes Bases Generales traen su causa.

BASES GENERALES

Primera. – *Objeto.*

Es objeto de la presente convocatoria regular los criterios, condiciones y plazos para la concesión de las subvenciones a otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para los ejercicios 2013 y 2014, con cargo a las partidas presupuestarias del Ministerio de Vivienda, Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Burgos y el propio Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar la urbanización y renovación de los servicios existentes, la rehabilitación y/o mejora de fachadas, cubiertas, seguridad estructural y constructiva, elementos comunes e instalaciones generales de edificios, mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, así como las de accesibilidad o adecuación a necesidades específicas.

Segunda. – *Normativa aplicable.*

La presente convocatoria se ajusta:

1. – Al Plan Estatal 2009-2012, posteriormente modificado por Real Decreto 1713/2010 de 17 de diciembre (B.O.E. de 18 de diciembre de 2010) para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, y a lo dispuesto en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y modificado por el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero.

2. – Al Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, desarrollado por el Decreto 52/2002, de 27 de marzo y modificado por Decreto 64/2006, de 14 de septiembre.



3. – Al acuerdo 85/2010, de 9 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, mediante el cual se declaró Área de Rehabilitación de Municipio Rural parte del Casco Urbano de Melgar de Fernamental.

4. – A la ordenanza municipal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 200 de 19 de octubre de 2011.

5. – Al Proyecto Técnico (Memoria-Programa, Planos, Anexos y Fichas Valoradas, documentación gráfica) que ha servido de base para la Declaración del Área de Rehabilitación Integral de Melgar de Fernamental.

Tercera. – Ámbito territorial.

La zona de actuación de las convocatorias afecta a las viviendas objeto de intervención prioritaria ubicadas dentro del área de delimitación geográfica del ARI según se especifique en cada una de las convocatorias publicadas al efecto.

Cuarta. – Finalidades de las actuaciones.

El porcentaje máximo de subvención de estos gastos será el máximo aplicado a las partidas de la obra, consideradas como presupuesto máximo protegido por los Técnicos de la Oficina y dependerá -dentro del presupuesto máximo protegible- del tipo de obras que se realicen, pudiendo llegar según cada uno de los casos hasta:

<i>Clase de obras</i>	<i>% máximo de subvención</i>
Obras de adecuación estructural	Hasta el 40%
Obras de adecuación de cubiertas	Hasta el 60%
Obras de adecuación de las fachadas	Hasta el 90%
Obras de adecuación funcional	Hasta el 30%
Obras de adecuación del interior de las viviendas (sólo si también ejecutan obras de adecuación de cubiertas, estructura y de fachada)	Hasta el 30%
Honorarios técnicos, impuestos, y otros gastos	Hasta el 90% (según lo dispuesto en la cláusula 10. ^a de las presentes Bases).

Quinta. – Límite de la subvención atendiendo al tipo de actuación.

El hecho de que exista un porcentaje máximo no supone que siempre se vaya a conceder dicho porcentaje de subvención; puede ser ese u otro menor.

La valoración de la propuesta de intervención de cada inmueble establecida en las Fichas valoradas sirve de base objetiva para la aplicación de los porcentajes máximos antedichos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes fijado en cada convocatoria y según criterio motivado de la Oficina Técnica de Gestión del ARI, se podrá modificar el límite cuantitativo de la subvención, en función del número de solicitudes presentadas y, por consiguiente, de la total valoración de sus propuestas de intervención que hayan sido



expresamente determinadas como presupuesto máximo protegido por los Técnicos de la Oficina de Gestión, teniendo en cuenta que la ayuda media-máxima por vivienda es de 12.100 euros.

Sexta. – Criterios de valoración.

- Aspectos de interés que la Oficina Técnica de Gestión del ARI Melgar de Fernamental considere relevantes y debidamente motivados: 51 puntos.
- Prioridad geográfica: 49 puntos.
- Urgencia de las obras: 45 puntos.
- Existencia de órdenes de ejecución por parte del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental: 30 puntos.
- Contribución de las obras a la mejora del escenario urbano: 20 puntos.
- Grado de protección y valor histórico-artístico del inmueble o de los elementos puntuales en los que se proponga la intervención: 19 puntos.
- Singularidad del inmueble: 10 puntos.
- Volumen de obra: 9 puntos.

Séptima. – Promotores de las actuaciones.

Siempre que la vivienda o inmueble se destine a residencia habitual y permanente, durante un plazo al menos de cinco años desde la finalización de las obras, podrán ser promotores de las obras y recibir las correspondientes subvenciones previstas en estas Bases Generales y concretamente en cada una de las convocatorias que se publiquen, tanto las personas físicas como jurídicas que reúnan los requisitos legales establecidos por la legislación vigente, encontrándose facultados para obrar en el edificio o elementos afectados.

En particular, podrán ser promotores de obras:

- Comunidades de propietarios.
- Propietarios únicos de edificios.
- Propietarios o usuarios individualizados de viviendas.
- Cooperativas, sociedades civiles, empresas, u otras formas asociativas legalmente establecidas.
- Arrendatarios, en los supuestos previstos en estas normas y con autorización del arrendador.

Octava. – Condiciones de los beneficiarios de la subvención y de las viviendas objeto de subvención.

Las condiciones que han de cumplir los promotores para ser beneficiarios de la subvención, así como las condiciones que han de cumplir los edificios y viviendas, se ajusta a lo dispuesto en la normativa específica del ARI Melgar de Fernamental.

Los promotores de las obras solo podrán ser beneficiarios de la subvención una vez.



Novena. – Señalización.

Deberá ser instalado visible y correctamente, por cuenta del beneficiario y con carácter obligatorio, el cartel de las obras a realizar, el cual será facilitado en la oficina del ARI. Dicho cartel deberá permanecer expuesto durante la ejecución de las obras y hasta la finalización de las mismas, momento en el que se devolverá a la oficina del ARI, en condiciones aptas para su reutilización; de lo contrario, la oficina del ARI detraerá su coste de la subvención a percibir. El lugar de colocación será el indicado por la oficina de gestión.

Así mismo, una vez finalizada la obra deberá ser instalada correctamente, por cuenta del beneficiario y con carácter obligatorio, una placa que indique que la rehabilitación se ha llevado a cabo dentro de la línea de ayudas a la rehabilitación del ARI de Melgar de Fernamental. La placa corresponde al número de la vivienda y sustituirá al número que actualmente tenga colocada la misma, será facilitada por la oficina de gestión, descontado su coste de la subvención concedida.

Décima. – Honorarios técnicos, impuestos y otros gastos.

Comprende todos aquellos gastos que se deriven de la realización de las obras y que no son parte del presupuesto de contrata de las mismas, como por ejemplo los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección de obra, los estudios arqueológicos, los impuestos, tasas, tributos, los gastos complementarios, etc.

En virtud de lo establecido en el apartado b) del artículo 8 del capítulo 3 de la ordenanza y de la cual las presentes Bases traen su causa, la Oficina Técnica de Gestión del ARI establece en las presentes Bases Generales los honorarios máximos en función de si las actuaciones objeto de subvención requieren Memoria Valorada (obra menor) o proyecto técnico básico y de ejecución visado por el Colegio Oficial correspondiente (obra mayor). Los honorarios así establecidos por la Oficina Técnica de Gestión del ARI, sirven de base para aplicar sobre los mismos el porcentaje máximo de subvención en concepto de honorarios técnicos.

A tal efecto, el porcentaje máximo de subvención en concepto de honorarios técnicos para las actuaciones que requieren Memoria Valorada será de:

- a) Presupuesto de contrata hasta 5.000 euros: Hasta el 90% de honorarios técnicos con un límite máximo de 200 euros.
- b) Presupuesto de contrata hasta 10.000 euros: Hasta el 90% de honorarios técnicos con un límite máximo de 300 euros.
- c) Presupuesto de contrata superior a 10.000 euros: Hasta el 90% de honorarios técnicos con un límite máximo de 400 euros.

En idéntico sentido, el porcentaje máximo de subvención en concepto de honorarios técnicos para las actuaciones que requieren Proyecto Básico y de Ejecución será de:

- a) Presupuesto de contrata hasta 15.000 euros: Hasta el 90% de honorarios técnicos con un límite máximo de 600 euros.
- b) Presupuesto de contrata hasta 30.000 euros: Hasta el 90% de honorarios técnicos con un límite máximo de 900 euros.



c) Presupuesto de contrata superior a 30.000 euros: Hasta el 90% de honorarios técnicos con un límite máximo de 1.200 euros.

Undécima. – *Formalización de la solicitud.*

A) Lugar de presentación de la solicitud y documentación complementaria. Las solicitudes se realizarán mediante modelo normalizado (Anexo I de las presentes Bases Generales), junto con la documentación complementaria (Anexo II), debidamente cumplimentado, dirigido a la Ilma. Sra. Alcaldesa, y se presentarán en la Oficina Técnica del ARI, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental o en los Registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

B) Lugar de recogida de las Bases Generales y entrega de solicitudes:

– Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Plaza España n.º 1. C.P. 09100.

Teléfono: 947 372 121.

Horario de atención al público: 9:00 a 14:00 horas.

– Oficina ARI Melgar de Fernamental.

Teléfono: 947 372 175.

Mail: oficina.ari@melgardefernamental.es

C) Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el plazo que se establezca en cada una de las convocatorias.

Las comunidades de propietarios afectadas por el área de intervención deberán actuar a través de representante (cada una designará una persona física a tal efecto). Dicho representante será encargado de aportar la documentación requerida desde la Oficina Técnica del ARI y poseerá capacidad suficiente para actuar en nombre de la comunidad a la que represente.

Duodécima. – *Procedimiento de gestión.*

El procedimiento de gestión es el establecido en la ordenanza municipal del ARI de Melgar de Fernamental.

Decimotercera. – *Aprobación y publicidad de las Bases.*

Las presentes Bases Generales se aprobaron en el Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental de 14 de noviembre de 2012 y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La ordenanza municipal, las Bases Generales, convocatoria y todos los Anexos estarán a disposición de los interesados en la oficina del ARI, así como en la web municipal.



Decimocuarta. – Pago y justificación de la subvención.

El importe de las subvenciones que se concedan se abonará, previa aprobación por la Oficina Técnica del ARI, una vez se haya presentado la documentación justificativa que se establece en la ordenanza municipal y en las presentes Bases Generales.

Dentro del plazo máximo de dos meses después de la finalización de las actuaciones, y una vez presentada la documentación de final de obra según ordenanza municipal, los beneficiarios deberán presentar además en el Ayuntamiento la documentación justificativa acreditativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, debiendo aportar la siguiente documentación:

– Fotocopia cotejada de las facturas de las actuaciones:

- a) Obras.
- b) Honorarios.
- c) Tasas.
- d) Visados en su caso.

– Justificante de pago de la licencia municipal de obras.

– Documentación que acredite el pago de las obras realizadas mediante transferencia bancaria o cheque y declaración responsable de las personas físicas o jurídicas que han recibido dichos pagos señalando que el beneficiario de la subvención no tiene deudas pendientes con ellos por las actuaciones derivadas del objeto de la subvención según modelo del Anexo VIII.

A estos efectos, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado hasta la fecha de finalización del periodo de justificación señalado con anterioridad.

– Fotografías (según formato indicado por la Oficina Técnica del ARI) de:

- a) Carteles en obra.
- b) Placa definitiva a colocar en el inmueble.

Cuando el objeto de la subvención haya sido financiado, además, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación la procedencia de los fondos y el importe de los mismos, así como la aplicación de tales fondos al objeto subvencionado.

El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental podrá solicitar cualquier otra documentación justificativa que estime necesaria.

Se procederá a minorar la cuantía de la subvención concedida en proporción directa al gasto y pago acreditado mediante la documentación justificativa de las facturas y pagos presentados por el beneficiario.

Decimoquinta. – Causas de denegación o minoración de las subvenciones.

Son causa necesaria y suficiente para motivar la denegación o minoración de las subvenciones (además de los criterios técnicos aplicados al caso concreto que pudiera aducir la Oficina del ARI):



a) Incumplir los plazos señalados en la concesión de licencia de obras y en la concesión de la subvención.

b) Iniciar obras sin la concesión de la licencia municipal o ejecutar obras no amparadas por la misma. Actuaciones en solares o que conlleven vaciado de edificaciones. Incorrección técnica o constructiva de las obras. No ejecución de las partidas consideradas como vinculantes u obligatorias en el informe de visita previa y/o en la licencia de obras.

c) Incumplimiento de la normativa reguladora del régimen jurídico de las subvenciones.

d) No ejecución del volumen total de obra para el que se ha concedido la subvención.

e) Incumplimiento de la obligación de publicidad.

f) Sustitución de materiales en ejecución de obra sin previa autorización de los técnicos de la Oficina Técnica.

Decimosexta. – Solicitud de licencia de obras y plazos de ejecución de las obras objeto de subvención.

Los promotores-beneficiarios de la subvención solicitarán visita previa a la vivienda objeto de subvención, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de presentar solicitud de convocatoria.

Desde la Oficina de Gestión se realizará dicha visita y posteriormente se redactará el informe que corresponda y que será remitido vía telemática al Técnico designado por los promotores-solicitantes. Este informe hará referencia a las obras que deberán ejecutarse necesariamente en la vivienda para la obtención de la subvención.

La Memoria Valorada o Proyecto Técnico deberá presentarse ante la oficina del ARI en el plazo de dos meses a contar desde la recepción electrónica del informe emitido por los Técnicos del ARI.

En idéntico sentido, los promotores-beneficiarios deberán solicitar licencia urbanística dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de concesión de subvención provisional. A la licencia urbanística que se conceda le será de aplicación la normativa urbanística de Castilla y León así como las Normas Urbanísticas Municipales.

El plazo para resolver las solicitudes no podrá exceder de seis meses contados desde el último día otorgado para presentar las solicitudes.

* * *



ANEXO I. – DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Junto con la solicitud de subvención se acompañará original o fotocopia debidamente compulsada de los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o C.I.F. del solicitante o solicitantes.
- b) En su caso, acreditación de la representación que ostenta y relación de personas a las que representa.
- c) Nota simple informativa del Registro de la Propiedad, en su defecto escritura pública de la propiedad y en su defecto cualquier otro medio previsto en la legislación vigente que acredite la propiedad del inmueble.
- d) Certificado de empadronamiento del solicitante o familiar de grado 2 en la vivienda objeto de subvención o si se encontrase ocupada la vivienda en régimen de alquiler, copia del contrato. Si las obras fuesen promovidas por el inquilino, documentación justificativa de autorización del propietario para su realización, así como certificado de empadronamiento del inquilino en caso de vivienda ocupada en régimen de alquiler.
- e) Certificado expedido por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, acreditativo de que la entidad solicitante (persona física o comunidad de propietarios) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, no siendo deudora de éste por ningún concepto.
- f) Declaración responsable del solicitante (persona física o comunidad de propietarios) de no tener deudas pendientes con la Administración.
- g) Declaración responsable acerca de la petición o no de otras ayudas solicitadas, y de su cuantía en el caso de haberlas obtenido.
- h) Certificado bancario con el número de cuenta a nombre del beneficiario o fotocopia de la cartilla bancaria donde figure el titular-beneficiario y el número de cuenta con los 20 dígitos.



ANEXO II. – SOLICITUD SUBVENCIÓN ARI

Expediente n.º Registro de entrada

Situación inmueble

Solicitante

N.I.F./C.I.F.

En calidad de:

Propietario Arrendatario Comunidad de propietarios

Con domicilio a efectos de notificaciones:

Nombre

Dirección

Teléfono/s

Representado (en su caso) por:

Nombre

N.I.F./C.I.F. En calidad de

Aporta documentación

Exponen y declaran que en virtud del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y según se acredita en la documentación que se adjunta, se proponen realizar obras en el inmueble o vivienda al que se hace referencia en la solicitud de subvención.

En a de de 201.....

Fdo.:



ANEXO III. – SOLICITUD DE VISITA PREVIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO ANTERIOR
A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS
SITUADOS DENTRO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Situación inmueble

Solicitante

N.I.F./C.I.F.

En calidad de:

Propietario Arrendatario Comunidad de propietarios

Con domicilio a efectos de notificaciones:

Nombre

Dirección

Teléfono/s

Representado (en su caso) por:

Nombre

N.I.F./C.I.F.

En calidad de

Aporta documentación

Solicita:

Visita previa y asesoramiento técnico anterior a la concesión de la subvención para
la rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Rehabilitación Integral.

En Melgar de Fernamental a de de 201.....

Fdo.:



ANEXO IV. – DECLARACIÓN RESPONSABLE 1

Nombre

D.N.I.

Domicilio

Declaro responsablemente que no he solicitado otras ayudas relacionadas con la vivienda habitual objeto de la presente subvención.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Melgar de Fernamental, a de de 201.....

Fdo.:



ANEXO V. – DECLARACIÓN RESPONSABLE 2

Nombre

D.N.I.

Domicilio

Declaro responsablemente que no he solicitado otras ayudas relacionadas con la vivienda habitual objeto de la presente subvención.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Melgar de Fernamental, a de de 201.....

Fdo.:



ANEXO VI. – ACTA DE INICIO DE NO OBRAS Y AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENTRADA
A OBRAS

En respuesta a la solicitud efectuada por:

Nombre

D.N.I.

Dirección del inmueble

Con la finalidad de acogerse a las subvenciones correspondientes al Área de Rehabilitación Integral y teniendo como objeto acometer obras en base al presupuesto protegido en el inmueble de su propiedad, se efectúa por parte de los técnicos de la Oficina Técnica del ARI visita al inmueble de referencia estando presente también la propiedad, a los efectos de constatar que la ejecución de las obras correspondientes a dicha subvención no han sido iniciadas, ni antes de la fecha de declaración del ARI por la Junta de Castilla y León, ni antes del momento de solicitud de las subvenciones.

En idéntico sentido, los promotores/beneficiarios de la subvención autorizan de forma expresa y desde este momento la entrada a las obras objeto de subvención de los Técnicos de la Oficina de Gestión hasta su formal terminación y por ende ejecución constructiva.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Acta de inicio de no obras y autorización expresa de entrada a obras, en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Melgar de Fernamental, a de de 201.....

La propiedad

Arquitecto Oficina ARI y/o Arq. Técnico

Oficina ARI



ANEXO VII. – ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS

D/Dña

D.N.I.

Colegio profesional

N.º colegiado

Declara:

Que en el inmueble situado en:

.....

los trabajos de rehabilitación, descritos en el Proyecto/la Memoria valorada (táchese lo que no proceda) ha sido redactado/a por mí, han finalizado y se han ejecutado conforme al citado documento técnico respetando las condiciones impuestas en la licencia urbanística concedida.

En Melgar de Fernamental, a de de 201.....

El técnico redactor



ANEXO VIII. – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE JUSTIFICACIÓN DE COBRO POR TRABAJOS REALIZADOS EN VIVIENDA BENEFICIARIA DE SUBVENCIÓN ARI

D/Dña:

D.N.I.

Representante legal de la Mercantil:

Con C.I.F.:

Domicilio social/fiscal:

Declaro expresamente y bajo mi responsabilidad personal que:

He recibido el total importe por los trabajos profesionales realizados por encargo de la propiedad-beneficiaria de la subvención ARI, D/Dña.: respecto de la vivienda sita en Melgar de Fernamental, en: no teniendo por ende deudas pendientes con la propiedad por las actuaciones derivadas del objeto de la subvención.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Melgar de Fernamental, a de de 201

Fdo.:



TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS INCLUIDAS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO RURAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Mediante acuerdo plenario de fecha 14 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental ha resuelto abrir la tercera convocatoria de subvenciones para obras en edificios incluidos en el Área de Rehabilitación Integral del casco urbano del municipio rural de Melgar de Fernamental.

El plazo para presentar las solicitudes queda establecido como sigue:

Para las viviendas ubicadas en c/ Juan Castro, Bloques 1, 3 y 5 así como, c/ Martín Granizo, Bloques 1 y 3 desde el 2 hasta el 31 de enero de 2013 (ambos inclusive).

Para el resto de viviendas ubicadas dentro del Área de Rehabilitación de parte del casco urbano desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (en adelante BOP) de la presente convocatoria hasta el 28 de diciembre de 2012.

Presupuesto comprometido: Máximo 1.089.000,00 euros (máximo 90 viviendas), con cargo a la aplicación presupuestaria 4.61901, no estando obligado este Ayuntamiento a agotar dicho crédito; por lo tanto, si el número de solicitudes presentadas superase dicho límite, los Técnicos de la Oficina del ARI determinarán la prelación de solicitudes que obtendrán subvención al albur de los criterios recogidos en la base general sexta y no por orden de entrada de aquellas. El resto de solicitudes podrá reiterarse en futuras convocatorias.

Área de intervención con derecho a concurrir a esta tercera convocatoria: Viviendas incluidas en el proyecto de Área de Rehabilitación Integral a salvo de las denominadas viviendas colectivas de San Roque, con la excepción de las calles y bloques reseñados anteriormente (Juan Castro, Bloques 1, 3 y 5 así como Martín Granizo, Bloques 1 y 3).

Los Anexos que deben presentar así como el resto de normativa que rige la presente convocatoria se encuentran recogidos tanto en la ordenanza general que rige dichas subvenciones publicada en el BOP número 200 de 19 de octubre de 2011, como en las bases generales que rigen las convocatorias que efectúe este Ayuntamiento publicadas junto a la presente convocatoria.

Las solicitudes se remitirán a la Oficina del ARI de Melgar de Fernamental sita en Plaza de España, n.º 1, C.P 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Cualquier duda o aclaración necesaria podrá ser resuelta en dicha oficina en horario de 9 a 15 horas los lunes y miércoles (viernes alternos), con teléfono 947 37 21 75.

Email: oficina.ari@melgardefernamental.es

En Melgar de Fernamental, a 15 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio del presente se anuncia convocatoria pública y se concede un plazo de quince días hábiles para que todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento, certificado de residente en el municipio, certificado de antecedentes penales, certificado médico de no padecer enfermedad que lo incapacite para el ejercicio del cargo, declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

En Merindad de Cuesta Urria, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de noviembre de 2012, acordó aprobar de forma inicial, el expediente de modificación de créditos 1/2012.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagos, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2012 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2012, cuyo importe total asciende a la cantidad de 63.309,00 euros correspondiente a:

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el cual se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de noviembre del presente año, acordó alterar inicialmente la calificación jurídica de los caminos existentes en «El Ternero», que a continuación se identifican, para calificarlos como bien patrimonial:

– Parcela 9.007 del polígono 601, camino de Haro.

Ref. catastral 09224A601090070000EI.

– Parcela 9.008 del polígono 601, camino a Sajute.

Ref. catastral 09224A601090080000EJ.

– Parcela 9.010 del polígono 601, camino de Villalba.

Ref. catastral 09224A601090100000EI.

Durante el plazo de un mes el citado acuerdo se somete a información pública. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones, la desafectación se entenderá aprobada definitivamente.

En Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	270.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	640.000,00
3.	Gastos financieros	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	129.000,00
6.	Inversiones reales	16.000,00
9.	Pasivos financieros	50.000,00
	Total presupuesto	1.115.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	427.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	156.000,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	375.500,00
7.	Transferencias de capital	72.000,00
	Total presupuesto	1.115.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Poza de la Sal. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: Cuatro.

Denominación del puesto:

– AEDL, número de plazas: Una.

– Técnico de turismo, número de plazas: Una.

– Servicios múltiples, número de plazas: Dos.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Ocho.



Resumen:

- Total funcionarios de carrera, número de plazas: Una.
- Total personal laboral fijo, número de plazas: Cuatro.
- Total personal laboral eventual, número de plazas: Ocho.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Poza de la Sal, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Quintanar de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo por quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan las condiciones legales, es decir, las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a exención del ejercicio de las actividades profesionales o mercantiles.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Quintanar de la Sierra, a 12 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, mediante subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.
2. – *Objeto:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.
3. – *Plazo de arrendamiento:* Cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2012/2013 y finalizando en la campaña 2016/2017.
4. – *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.
5. – *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.
6. – *Condiciones de los licitadores:* Podrán ser licitadores las personas físicas mayores de edad y las personas jurídicas, empadronadas aquéllas en la localidad de Quintanilla Vivar con, al menos, un año de antigüedad. En todo caso, deben hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar afectos por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 60 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en su caso, estar al corriente de las obligaciones de cualquier naturaleza con este Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.
7. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* La celebración de la subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2012, martes, a las 10:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Quintanilla Vivar.

En Quintanilla Vivar, a 19 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Jorge Rodríguez Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL

Se hace público a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2012, procedió al examen y aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, junto con los documentos que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santibáñez del Val, a 19 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Carlos Álamo Domingo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2012, el presupuesto general para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Santibáñez del Val, a 19 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Carlos Álamo Domingo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno y dos para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número uno de suplemento de crédito y número dos de transferencia de crédito por modificaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sasamón, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villalmanzo, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Enrique Palomero González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villariezo (Burgos) sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

«En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2012, el estudio económico obrante en el expediente, el texto íntegro de la ordenanza fiscal reguladora de la modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 17 de agosto de 2012, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Villariezo, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero. – Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y la ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que a continuación se recoge:

TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9.º – *Cuota tributaria.*

1. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. – A tal efecto, se aplicará el siguiente cuadro de tarifas:

Tarifa A. – Cuota del servicio para uso doméstico: 50,00 euros.

Tarifa B. – Cuota del servicio para uso NO doméstico: 105,00 euros.

Tarifa C. – Recargo para servicios extraordinarios de recogida. (Naves del Polígono Industrial «El Clavillo»): 20,00 euros.

3. – Las cuotas señaladas en el cuadro anterior tienen carácter irreducible y corresponden a un año, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º.

Segundo. – Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. – Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al



artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Villariezo, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Francisco Javier Sáiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Delegación de competencias

M.^a Eulalia Díez Pérez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villasandino.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En atención a lo expuesto dispongo:

Primero. – En sesión plenaria celebrada el 28 de julio de 2012 se procedió a delegar por parte de la Sra. Alcaldesa en el Pleno de la Corporación la competencia para el otorgamiento de las licencias de obras.

El 28 de agosto de 2012 se procedió a realizar una avocación de competencias por la Alcaldesa en funciones.

Segundo. – De las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde, se delega en el Pleno de la Corporación el otorgamiento de las licencias de obras, dejando por lo tanto sin efecto la avocación realizada en fecha 28 de agosto de 2012.

Tercero. – El presente Decreto producirá efectos desde el día 9 de noviembre de 2012, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – Comunicación al Pleno.

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Dado en Villasandino, a 8 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Eulalia Díez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villazopeque sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 8.º – *Infracciones y sanciones.*

Las infracciones, atendiendo a su importancia, mayor o menor gravedad de la misma, naturaleza y efectos, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Se considerarán infracciones de carácter leve las siguientes:

- a) Los consumos excesivos innecesarios, especialmente en caso de restricciones generales o de la zona.
- b) La no comunicación por el usuario de las averías que observe en las instalaciones.
- c) Mantener por culpa o negligencia del usuario defectos o fugas en sus instalaciones que den lugar a consumos innecesarios.
- d) Cualquier otra infracción de lo establecido en la presente ordenanza y que, conforme a lo señalado en la misma, no se encuentre calificada como grave o muy grave.

Serán consideradas infracciones graves las siguientes:

- a) En los casos de cambio de titularidad del inmueble abastecido, la falta de comunicación del cambio habido en el plazo de un mes desde que éste se produzca conjuntamente por el vigente contratante del suministro y el nuevo titular, con el fin de proceder a la formalización del nuevo contrato de suministro.
- b) La utilización y el manejo de llaves, registros y demás elementos de las redes e instalaciones sin autorización, salvo en supuestos de emergencia para la prevención de daños a las personas o a los bienes, en cuyo caso se deberá dar cuenta al Ayuntamiento en un plazo máximo de 24 horas.
- c) La mezcla de agua de otra procedencia con la suministrada. La aducción de agua a la red de abastecimiento general.
- d) La colocación o empleo de aparatos, mecanismos o dispositivos que determinen pérdidas de carga en la red general de suministro con perjuicio para los demás usuarios.
- e) La reiteración en la comisión de alguna infracción leve.
- f) Introducir cualquier alteración en las tuberías, precintos, cerraduras o llaves sin autorización expresa.
- g) No haber satisfecho el importe de dos o más recibos del servicio.



Serán consideradas infracciones muy graves las siguientes:

- a) La existencia de conexiones o derivaciones clandestinas.
- b) El consumo de agua sin ostentar la condición de abonado o sin contador.
- c) La rotura o alteración de los contadores o sus precintos, así como la utilización de elementos o dispositivos que modifiquen o alteren su normal funcionamiento.
- d) La cesión, cualquiera que sea su forma, de la utilización del suministro a terceras personas.
- e) El uso del agua que se suministre en forma o para usos distintos de los contratados.
- f) La ocultación, inexactitud o falsedad en las declaraciones para la contratación del suministro o para la determinación de las cuotas aplicables al tipo de suministro.
- g) La utilización del agua obtenida por contrato de suministro para su reventa a terceros.
- h) La reiteración en la comisión de una infracción calificada como grave.

Sanciones. –

Las infracciones leves serán sancionadas con simple apercibimiento y conllevarán la obligación del infractor de normalizar su situación cuando proceda.

Las infracciones calificadas como graves serán sancionadas por la Alcaldía con la imposición de una multa de hasta 900,00 euros, con independencia de la suspensión en el suministro en los supuestos en que éste proceda.

Las infracciones calificadas como muy graves se sancionarán por la Alcaldía con multa de 901,00 a 1.800,00 euros, sin perjuicio de la suspensión en el suministro en los casos en que éste proceda y con independencia de la liquidación de fraude que, en su caso, corresponda.

El suministro de agua a los abonados y usuarios podrá ser suspendido en los casos siguientes:

Si hubiera sido satisfecho en los plazos establecidos al efecto, el importe del servicio y demás conceptos legalmente autorizados a incluir, en su caso, en la facturación.

Por falta de pago en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de las cantidades resultantes de liquidación firme por fraude.

En aquellos casos en que se hagan usos del suministro distintos de los contratados. Cuando se descubran derivaciones o conexiones para suministros de fincas diferentes de la consignada en el contrato de suministro.

Cuando el abonado o usuario no cumpla en cualquiera de los aspectos el contrato de suministro o las condiciones generales de utilización del suministro o servicio previstas en la presente ordenanza.

Cuando el abonado mezcle agua de otra procedencia.



Por negligencia o inactividad en la reparación de averías en el contador de agua y demás instalaciones.

Por negligencia o inactividad en la sustitución del contador de agua y demás instalaciones que presenten deficiencias en su normal funcionamiento que impidan el cumplimiento de su función.

TÍTULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9.º – *Gastos e instalación.*

Los gastos que ocasione la renovación de tuberías, reparación de minas, pozos, manantiales, consumo de fuerza, etc. serán cubiertos por el Ayuntamiento.

Todas las obras para conducir el agua de la red general a la toma del abonado serán de cuenta de este Ayuntamiento, y se realizarán bajo la dirección municipal.

Los contadores se situarán en un lugar, y de tal modo que por ellos pase todo el agua suministrada al usuario y que sean perfectamente accesibles y visibles para el personal del Ayuntamiento o cualquier persona o empresa acreditada por el mismo, sin que sea necesario para su lectura entrar en la propiedad privada, y dentro de una arqueta de fundición pradiusa con racor rápido de desmonte y válvula de corte anterior al contador (llave de paso) cuando se instale en la acera, o cuando se instale en la fachada, se utilizará un armario de poliéster con aislamiento y llave de corte anterior al contador, llave que quedará en poder del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el interesado pueda disponer de un duplicado. En todo caso, todo contador llevará instalada llave de corte anterior al mismo y el aislamiento correspondiente para evitar averías derivadas de las condiciones meteorológicas.

El contador deberá mantenerse en buenas condiciones de conservación y funcionamiento, pudiendo el Ayuntamiento someterlo a cuantas verificaciones considere necesarias.

Artículo 10.º – *Suspensión del servicio.*

El Ayuntamiento, por providencia del Sr. Alcalde, puede, sin otro trámite, cortar el suministro de agua a un abonado cuando niegue la entrada al domicilio para examen de las instalaciones, cuando ceda a título gratuito u onerosamente el agua a otra persona, cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo, cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento.

Artículo 11.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 300,00 euros por vivienda o local.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tasa anual fija: 45,00 euros.

De 0 metros cúbicos en adelante: 0,50 euros/m³.



Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal municipal, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villazopeque en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2012, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, produciendo efectos a partir del día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Villazopeque, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Francisco Borja Tardajos García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PENCHES

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.119 de Penches, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Penches, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.119, por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2022/2023.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

PROPIETARIO	SUPERF.
ALAÑA ULIBARRI, PEDRO	0,1758
ALONSO ANDRES, FRANCISCO	0,1133
ALONSO ARNAIZ, SANTOS	0,3467
ALONSO LADRERO, AMELIA	0,5794
ALONSO MARTINEZ, GERARDO	0,0757
ALONSO MARTINEZ, JOSE	0,3510
ALONSO MARTINEZ, MARIA	0,0730
ALONSO MARTINEZ, SANTIAGO	0,1165
ALONSO, TOMAS	0,1756
ANDIVIDRIA ARCEO, DAMIANA	0,4432
ARMIÑO ALONSO, CANDIDA	0,0942
ARMIÑO RUIZ, CANDIDA	0,0638
ARNAIZ ARRIETA, CELEDONIO	0,6493
ARNAIZ GARCIA, INES	2,4862
ARNAIZ PALMA, MAXIMIANO	1,2235
ARNAIZ RUIZ, HONORIO	0,5948
ARNAIZ RUIZ, JUAN	0,2992



PROPIETARIO	SUPERF.
ARNAIZ RUIZ, NICOLAS	0,3857
BARREÑA SANCHEZ, JESUS	3,5146
BUSTO BERGARA, JAIME	0,6343
CARRANZA DIAZ, AMALIO	0,5751
CARRANZA DIAZ, CONSTANTINO	0,1140
CARRANZA DIAZ, ESTHER	0,8635
CARRANZA DIEZ, CLEMENTE	8,1996
CARRANZA, ISIDORO	0,2344
CASTELLANOS FERNANDEZ, JESUS	0,6248
CASTRESANA GUINEA, ANGEL	0,3212
CASTRILLO, NICOLAS	3,1824
DIAZ ARMIÑO, FLORENCIA	0,2268
DIAZ ARMIÑO, SANTIAGO	2,1891
ESTEBAN PEREZ, ALEJANDRO	0,1535
FERNANDEZ GARCIA, JOSE RAMON	1,3075
FERNANDEZ LASTRA, EMILIANO	1,6789
FERNANDEZ, EMILIANO	0,0786
FUENTE, MANUEL	0,8723
GARCIA ABAD, FERMIN	0,1809
GARCIA ABAD, JOSE	0,0503
GARCIA ABAD, JULIO	0,5298
GARCIA ANTUÑANO, JUAN	0,3980
GARCIA ARNAIZ, LUCAS	1,7000
GARCIA CERECEDA, FRANCISCO	0,1004
GARCIA CERECEDA, JULIO	0,5334
GARCIA CERECEDA, LUCAS	0,2820
GARCIA CERECEDA, LUCIANO	2,0960
GARCIA FERNANDEZ, EUSEBIA	1,2118
GARCIA FERNANDEZ, HIPOLITA	2,5596
GARCIA FERNANDEZ, JOSE	0,3612
GARCIA FERNANDEZ, RAMONA	3,8689
GARCIA FERNANDEZ, TEODORO	0,2795
GARCIA GIL JESUS ANGEL	1,2731
GARCIA IBAÑEZ, AVELINA	0,2088
GARCIA LANDA, JOSE IGNACIO	0,8999
GARCIA MARTINEZ, JOSE	0,1805
GARCIA MATA, ANTONIO	4,8754
GARCIA OJEDA, ILDEFONSO	3,7558



PROPIETARIO	SUPERF.
GARCIA OJEDA, LUIS MARIA	1,0911
GARCIA PALENCIA, JOSE	0,1183
GARCIA PALENCIA, MARIA	0,0754
GARCIA PEREZ, FERMIN	0,3260
GARCIA REAL, EDUVIGIS	3,3867
GARCIA REAL, JESUS	4,7852
GARCIA REAL JOSE	0,0784
GARCIA RUIZ, LUIS MARIA	0,9758
GARCIA SAEZ, HENAR	0,7397
GARCIA VALDIZAN, FRANCISCO	0,1093
GARCIA ZALDIVAR, ANGEL	0,0937
GARCIA ZALDIVAR, FERMIN	0,4087
GARCIA ZALDIVAR, FRANCISCO	11,1355
GARCIA ZALDIVAR, GREGORIO	0,7402
GARCIA ZALDIVAR, SANTIAGO	0,1656
GARCIA, FERMIN	0,4311
GARCIA, JOSE	0,1420
GARCIA, JULIO	0,2543
GARCIA, SANTIAGO	0,0928
GOCHI LOPEZ, JUAN	0,2688
GOMEZ ABAD, ELOY	0,3371
GOMEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	1,9310
GONZALEZ FUENTE, PAULINO	0,3344
GONZALEZ GARCIA, PEDRO MIGUEL	0,1969
GONZALEZ GUERRERO, MARIANO	0,0306
GONZALEZ, BONIFACIO	0,0512
HERRAN SEVILLA, MARIA LUISA	0,5875
HIERRO RUIZ, MANUELA	13,8501
ISIDORO	0,3556
LADRERO MARTINEZ, ANGEL	0,1903
LADRERO MARTINEZ, ANTONIA	0,1845
LADRERO MARTINEZ, ASUNCION	2,2991
LADRERO MARTINEZ, INOCENCIA	0,5190
LADRERO MARTINEZ, JOSE MARIA	4,6252
LADRERO MARTINEZ, LUCAS	0,2615
LADRERO MARTINEZ, MIGUEL	1,1071
LADRERO PALMA, M NIEVES	4,8389
LADRERO, LUISA	0,6545



PROPIETARIO	SUPERF.
MARTINEZ FUENTE, JOSEFA	0,2469
MARTINEZ FUENTE, M. CANDELAS	0,6872
MARTINEZ FUENTES, PAULINO	0,3508
MARTINEZ LADRERO, ALEJANDRO	0,6143
MARTINEZ LADRERO, ANUNCIACION	1,4882
MARTINEZ LADRERO, TIBURCIO	0,3603
MARTINEZ ORTIZ, ALBERTO EMILIO	0,6018
MARTINEZ, MATEO	0,0940
MARTINEZ, MAXIMO	0,7784
MATA FERNANDEZ, JOSE	2,8730
MIJANGOS, PORFIRIO	2,6733
MODORRO MARTINEZ, INOCENCIO	0,4477
ORTEGA MARTINEZ, HILARIO	0,2122
PALENCIA FUENTE, ADOLFO	0,3004
PALENCIA FUENTE, CECILIA	0,1376
PALENCIA FUENTE, ELIAS	0,1213
PALENCIA FUENTE, JESUS MARIA	4,3648
PALENCIA FUENTE, MARIA LUISA	0,4250
PALENCIA FUENTE, MARIA OLGA	0,1457
PALENCIA VITORES, SORAYA	0,0824
PALMA, LUCAS	1,1044
PASTOR MARTIN, JOSE	2,5571
PEREDA GARCIA, FELIX	0,2789
PEREZ BARCENA, VALENTIN	0,1031
PEREZ GARCIA, FLORENCIO	0,4726
PEREZ GARCIA, FLORIO	1,9484
PEREZ GARCIA, JOSE	0,0362
PEREZ GARCIA, SERAFIN	0,0703
PEREZ MATA, JOSE	0,1708
PEREZ SAEZ, EMETERIO	0,2523
PEREZ, FERMIN	0,0837
PEREZ, JOSE	0,7675
REAL GONZALEZ, FRANCISCA	0,2431
REBOLLEDA GONZALEZ, JOSE MIGUEL	1,5330
RODRIGUEZ GARCIA, MANUELA	0,7847
RODRIGUEZ PARTEARROYO, VICTORINO	0,6015
RODRIGUEZ, PETRA	0,0197
RUANO SANCHEZ, MANUEL	0,6180



PROPIETARIO	SUPERF.
RUIZ ALONSO, FRANCISCO	0,1600
RUIZ GARCIA, HONORINO	0,7820
RUIZ OJEDA, CARMEN	1,0184
RUIZ OJEDA, DANIEL	2,3615
RUIZ OJEDA, DOLORES	1,0109
RUIZ OJEDA, MANUEL	0,0418
RUIZ PASTOR, LUISA	0,2097
RUIZ RUIZ, ARSENIO	0,2052
SAEZ MENENDEZ, FELIX	1,5001
SAEZ, BERNARDINO	0,0603
SAEZ, PAULINO	0,3198
SAIZ ARMIÑO, SANTIAGO	0,1775
ZALDIVAR AIZPURU, ANGEL ABEL	6,2454
ZALDIVAR AIZPURU, SOFIA	2,4652
ZALDIVAR GREDILLA, EUSEBIO	0,0843
ZALDIVAR MARTINEZ, GABRIELA	0,1511
ZALDIVAR MARTINEZ, ROQUE	0,3035
ZALDIVAR PEREZ, AVELINA	4,9044
ZALDIVAR SAIZ, MARIA LUISA	1,4022
ZALDIVAR SANTAMARIA, EMILIO	3,9031
EN INV. ART. 47 DE LA LEY 33/2003	
POLIGONO 12 PARCELA 124	0,1326
POLIGONO 12 PARCELA 211	0,1443
POLIGONO 12 PARCELA 232	0,0752
POLIGONO 12 PARCELA 244	0,0897
POLIGONO 12 PARCELA 328	0,0100
POLIGONO 12 PARCELA 342	0,0563
POLIGONO 12 PARCELA 543	0,0592
POLIGONO 12 PARCELA 544	0,0515
POLIGONO 13 PARCELA 106	0,2394
POLIGONO 13 PARCELA 172	0,0230
POLIGONO 13 PARCELA 250	0,1074
POLIGONO 13 PARCELA 475	0,2761
POLIGONO 14 PARCELA 93	0,4251
POLIGONO 14 PARCELA 101	0,1144

Penches, a 29 de octubre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Milagros Rotaache Saéz de Parayuelo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 477/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Compañía Petrolífera de Sedano, S.L.

Procurador/a: Sr/Sra. Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Doña Cristina García López, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Inmatriculación n.º 477/2011, a instancia de Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., representada por la Procuradora D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.735 del polígono catastral número 516 en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Valledianes, tiene una superficie de 9.946,60 m². Destinada al sondeo de explotación de hidrocarburos denominado Ayo número 5. Linda por el norte con terrenos de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 5.735(a), por el sur con terrenos de la misma Junta Vecinal, parcela 5.739, por el este con la parcela 25.732 de la misma Junta Vecinal de Ayoluengo y por el oeste con carretera de Ayoluengo a Sargentas, parcela 9.001 de la Diputación Provincial de Burgos y la parcela 15.735 de la citada Junta Vecinal de Ayoluengo. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo el 22 de mayo de 1972.

2.º – Rústica: Dentro de la parcela número 15.589 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Hoyo Berraco, dos parcelas y con una carretera de acceso y una superficie de 11.085,11 m², de las que 5.962,80 m corresponden al sondeo, 2.223,90 m a la balsa de lodos y 2.898,41 m² a la carretera de acceso desde la carretera de Sargentas a Ayoluengo. Linda por todos sus vientos con terrenos de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 1.589(a) y por el sur también con la carretera de Sargentas a Ayoluengo. Destinada al sondeo Ayo número 8. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Administrativa de Ayoluengo el 22 de mayo de 1972.

3.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.752 del polígono catastral número 515, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Eriales, tiene una superficie de 7.767,23 m². Linda por el norte con terrenos de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 5.752(a), por el sur con camino en terrenos de la misma Junta Vecinal, por el este con la parcela 5.752(a) de la misma Junta Vecinal de Ayoluengo y por el oeste con la parcela 5.752(a) de la citada Junta Vecinal de Ayoluengo. Destinada al sondeo Ayo número 9. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo el 22 de mayo de 1972.

4.º – Rústica: Parcela número 5.586 del polígono catastral número 515, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Bajo la Peña, tiene una superficie de 280,00 m². Linda



por el norte con terrenos de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 5.587(b), por el sur con carretera de acceso al sondeo Ayo número 9, por el este con la parcela 5.350 de Clementino Martínez Manjón y por el oeste con la parcela 5.587(b) de la citada Junta Vecinal de Ayoluengo. Destinada al sondeo número 9. Destinada al sondeo Ayo número 9. Adquirida por compra a Fidela Majón Hidalgo el 11 de octubre de 1968. Documento número 3.

5.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.728 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Valledianes, tiene una superficie de 8.625,50 m², de los cuales 2.702,20 m² se destinan a la carretera de acceso desde la carretera de Sargentas a Ayoluengo y 5.923,30 m² destinada al sondeo. Linda por el norte con la citada carretera de Sargentas a Ayoluengo y los terrenos de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 5.728(a), por el sur con camino en terrenos de la misma Junta Vecinal, por el este con la parcela 5.728(a) de la misma Junta Vecinal de Ayoluengo y por el oeste con la parcela 9.003 de la citada Junta Vecinal de Ayoluengo. Destinada al sondeo Ayo número 13. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo el 22 de mayo de 1972.

6.º – Rústica: Parcela número 5.103 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 532 m². Linda por el norte con colector, parcela 9.019, por el sur con terrenos propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcela 5.111, por el este con la parcela 353 de Julia González Hidalgo, y por el oeste con la parcela 5.104 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por compra a Leoncia Ruiz Gayo el 15 de enero de 1966. Documento número 4.

7.º – Rústica: Parcela número 5.104 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 560 m². Linda por el norte con colector, parcela 9.019, por el sur con terrenos propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcela 5.111, por el este con la parcela 5.103 de la misma Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con la parcela 5.105 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por compra a Atanasio Luengo Ruiz el 15 de enero de 1966.

8.º – Rústica: Parcela número 5.105 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 1.232 m². Linda por el norte con colector, parcela 9.019, por el sur con terrenos propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcelas 5.106, 5.108, 5.109 y 5.110, por el este con la parcela 5.104 de la misma Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con la parcela 15.588 de la Junta Vecinal de Ayoluengo. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por compra a Carlos Hidalgo Rodríguez el 15 de enero de 1966.

9.º – Rústica: Parcela número 5.110 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 1.204 m². Linda por el norte con la parcela 5.105 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el sur con terrenos propiedad de Higinio Arce Canduela, parcela 5.251, por el este con la parcela 5.111 de la misma Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con la parcela 5.109 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por compra a Ángeles Rodríguez Merino el 15 de enero de 1966.



10.º – Rústica: Parcela número 5.113 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 532 m². Linda por el norte, sur y este con la parcela 353 de Isaías Gutiérrez Díez, y por el oeste con la parcela 5.112 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por compra a Pedro Manjón López el 15 de enero de 1966.

11.º – Rústica: Parcela número 5.106 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 280 m². Linda por el norte con Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcela 5.105, por el sur con terrenos propiedad de M.^a Pilar Hidalgo Jerez, parcela 5.107, por el este con la parcela 5.108 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y por el oeste con la parcela 15.588 de la Junta Vecinal de Ayoluengo. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por expropiación forzosa a Restituto Manjón Díez el 27 de septiembre de 1971.

12.º – Rústica: Parcela número 5.108 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 868 m². Linda por el norte con Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcela 5.105, por el sur con el camino municipal del monte a Sargentos, parcela 9.006 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, y también con parcela 5.251 de Higinio Arce Canduela, por el este con la parcela 5.109 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y por el oeste con la parcela 5.106 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y parcela 5.107 de Pilar Hidalgo Jerez. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por expropiación forzosa a Eustasio Díez Merino el 21 de septiembre de 1971.

13.º – Rústica: Parcela número 5.109 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 728 m². Linda por el norte con la parcela 5.105 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el sur con terrenos propiedad de Higinio Arce Canduela, parcela 5.251, por el este con la parcela 5.110 de la misma Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con la parcela 5.108 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por expropiación forzosa a Avelino Horna García el 29 de septiembre de 1971.

14.º – Rústica: Parcela número 5.111 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 1.064 m². Linda por el norte con las parcelas 5.103 y 5.104 propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el sur con terrenos de Higinio Arce Canduela, parcela 5.251, por el este con la parcela 5.112 de la misma Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con la parcela 5.110 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por expropiación forzosa a los herederos de Basilia Lucio el 27 de septiembre de 1971.

15.º – Rústica: Parcela número 5.112 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Vallador, tiene una superficie de 1.008 m². Linda por el norte con la parcela 5.103 propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el sur con terrenos propiedad de Isaías Gutiérrez Díez, parcela 353, por el este con la parcela 5.113 de la misma Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con la parcela



5.111 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por compra a Lucio Hidalgo Manjón el 28 de septiembre de 1971.

16.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.588 del polígono catastral número 514, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Valladar, tiene una superficie de 175 m². Linda por el norte con el camino Valladar, parcela 9.010 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, por el sur con terrenos propiedad de Isaías Gutiérrez Díez, parcela 352, por el este con los terrenos de la Junta Vecinal de Ayoluengo, y por el oeste con la carretera de Sargentos a Ayoluengo. Destinada al sondeo Ayo número 25. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo el 29 de septiembre de 1971.

17.º – Rústica: Parcela número 5.681 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Carderas, tiene una superficie de 644 m². Linda por el norte con la parcela 10.396 propiedad de Manuel Luengo Gómez, por el sur con terrenos propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcela 5.680 y también con terrenos propiedad de la misma compañía, parcela 5.676(a), por el este con la parcela 5.682 y 5.683 de la misma compañía y por el oeste con las parcelas 5.680 y 5.679 de la citada compañía. Destinada al sondeo Ayo número 26. Adquirida por compra a Jesusa Rodríguez Gayo el 15 de enero de 1966.

18.º – Rústica: Parcela número 5.682 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Carderas, tiene una superficie de 896 m². Linda por el norte con la parcela 10.396 de Manuel Luengo Gómez, por el sur y por el este con terrenos propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcela 5.683, y por el oeste con la parcela 5.681 de la misma compañía. Destinada al sondeo Ayo número 26. Adquirida por compra a Rufina Manjón Pérez el 15 de enero de 1966.

19.º – Rústica: Parcela número 5.683 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Carderas, tiene una superficie de 2.268 m². Linda por el norte con camino municipal de Sargentos de la Lora y parcela 10.396 de Manuel Luengo Gómez, por el sur y este con la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 9.003 y parcela 5.676 y por el oeste con terrenos propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcelas 5.680, 5.681 y 5.682 y también con terrenos propiedad de la misma compañía, parcela 5.676(a). Destinada al sondeo Ayo número 26. Adquirida por expropiación forzosa a Nicolás Manjón Hidalgo el 30 de septiembre de 1971.

20.º – Rústica: Parcela número 5.679 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Carderas, tiene una superficie de 4.088 m². Linda por el norte y por el oeste con la parcela 10.396 propiedad de Manuel Luengo Gómez, por el sur con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 5.676(a), por el este con las parcelas 5.680 y 5.681 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y también con terrenos propiedad de la misma compañía, parcela 5.676(a). Destinada al sondeo Ayo número 26. Adquirida por expropiación forzosa a Ignacio Rodríguez Gayo el 28 de septiembre de 1971.

21.º – Rústica: Parcela número 5.680 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Carderas, tiene una superficie de 1.148 m². Linda por el norte y oeste con las parcelas 5.679 y 5.681 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L.,



por el sur con terrenos propiedad de la misma compañía, parcela 5.676(a), por el este con las parcelas 5.681 y 5.683 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con la parcela 5.679 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 26. Adquirida por expropiación forzosa a Ladislao Martínez Hidalgo el 30 de septiembre de 1971.

22.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.676 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Carderas, tiene una superficie de 282 m². Linda por el norte con las parcelas 5.680 y 5.681 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el sur con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 5.676, y camino municipal de Sargentos, parcela 9.003, por el este con la parcela 5.683 de la misma Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y camino municipal de Sargentos, parcela 9.003, y por el oeste con la parcela 5.679 de la citada Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 26. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo el 29 de septiembre de 1971.

23.º – Rústica: Parcelas números 15.747 y 15.748 del polígono catastral número 512, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Carderas, tienen una superficie en conjunto de 2.030 m². Lindan por el norte y oeste con la carretera de Ayoluengo a Sargentos de la Lora, parcela 9.001, por el sur con el camino municipal Hornillos, parcela 9.006, por el este con fincas diversas. Destinada al sondeo Ayo número 26. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo el 29 de septiembre de 1971.

24.º – Rústica: Parcela número 5.389 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tienen una superficie de 448 m². Linda por el norte con la parcela 408, propiedad de Humberto Martínez Gallo, por el este con la parcela 409 propiedad de Marina Martínez Manjón, por el sur con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 15.753, y por el oeste con la parcela 5.390 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación forzosa a Santos Rodríguez Amo el 23 de octubre de 1971.

25.º – Rústica: Parcela número 5.390 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tienen una superficie de 504 m². Linda por el norte con la parcela 408 propiedad de Humberto Martínez Gayo; por el sur con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 15.753, por el este con la parcela 5.389 y por el oeste con la parcela 5.391, ambas de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación forzosa a Beatriz Hidalgo Bárcena el 23 de octubre de 1971.

26.º – Rústica: Parcela número 5.391 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tiene una superficie de 1.036 m². Linda por el norte con la parcela 408 propiedad de Humberto Martínez Gayo, por el este con la parcela 5.390 propiedad de Compañía Petrolífera de Sedano S.L., al sur con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 15.753 y por el oeste con la parcela 5.392, ambas de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación forzosa a Higinio Arce Canduela el 23 de octubre de 1971.



27.º – Rústica: Parcela número 5.392 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tiene una superficie de 560 m². Linda por el norte con la parcela 408 propiedad de Humberto Martínez Gayo, por el este con la parcela 5.391 propiedad de Compañía Petrolífera de Sedano S.L., al sur con terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 15.753 y por el oeste con la parcela 5.393, ambas de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación forzosa a Lucio Hidalgo Manjón el 16 de noviembre de 1971.

28.º – Rústica: Parcela número 5.393 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tiene una superficie de 560 m². Linda por el norte con la parcela 408 propiedad de Humberto Martínez Gayo; por el este con la parcela 5.392 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el sur con la parcela 15.753 propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo y por el oeste con la parcela 5.394, de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación forzosa a Avelino Horna García el 23 de octubre de 1971.

29.º – Rústica: Parcela número 5.394 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tiene una superficie de 980 m². Linda por el norte con la parcela 408 propiedad de Humberto Martínez Gayo, por el sur con la finca 15.753 propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, por el este con la parcela 5.393 y por el oeste con la parcela 5.395, ambas de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación forzosa a Bibiana Rodríguez Merino el 23 de octubre de 1971.

30.º – Rústica: Parcela número 5.395 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tiene una superficie de 532 m². Linda por el norte con la parcela 408 propiedad de Humberto Martínez Gayo; por el sur con el camino municipal de Valdeajos a Ayoluengo parcelas 9.002 y 15.753 propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo, por el este con la parcela 5.394 y por el oeste con la parcela 5.396, de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación a Adela Hidalgo Pérez el 23 de octubre de 1971.

31.º – Rústica: Parcela número 5.396 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Las Arenas, tiene una superficie de 1.034 m². Linda por el norte con la parcela 408 propiedad de Humberto Martínez Gayo; por el sur con la parcela 9.002, camino propiedad de la Junta Vecinal de Ayoluengo; por el este con la parcela 5.395 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., y por el oeste con las parcelas 406 y 407 de Agustín García González. Destinada al Pozo de Agua S1-E2-22. Adquirida por expropiación a Lucio Hidalgo Manjón el 16 de noviembre de 1971.

32.º – Urbana: Parcela número U.7.36 del polígono catastral número 516 en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Valledianes, tiene una superficie de 54.530,50 m². Lindan por el norte con los terrenos de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., parcela 5.417, por el sur con la carretera de Ayoluengo a Sargentos de la Lora de la Diputación de Burgos, parcela 9.001, por el este con camino municipal, parcela 9.012 y por el oeste con terrenos del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, parcela 35.951, camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.012. Destinada al Área Industrial y Estación de Recogida



del Campo Petrolífero de Ayoluengo. Adquiridas por expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora el 18 de noviembre de 1977.

33.º – Urbana: Parcela 5.417 del polígono catastral número 525 en el Ayuntamiento de Ayoluengo, al sitio de Valledianes, tiene una superficie de 40.504 m². Linda por el norte con las parcelas 620 y 622 propiedad de Lauro Martínez Merino, parcela 621 propiedad de Jesús Rodríguez Hidalgo, parcelas 618 y 619 propiedad de José Manuel Gómez Ruiz, por el sur con camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.009 y parcela 15.736 del polígono 516 propiedad de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y por el este con el camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.007 y por el oeste con parcela 45.259 de la Junta Vecinal de Valdeajos. En su interior tiene enclavadas las parcelas 5.240 propiedad de Domingo Manjón Lucio, parcela 5.241 propiedad de Victoria Bañuelos Hidalgo, parcela 5.242 propiedad de Javier Hidalgo Pérez, parcela 5.243 propiedad de Alfonso Rodríguez González y parcela 5.244 propiedad de Ramón Arce Hidalgo. Destinada al Área Industrial y Estación de Recogida. Adquiridas por expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora el 18 de noviembre de 1977.

34.º – Rústica: Parcela número 5.220 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Las Viadillas, tiene una superficie de 2.100 m². Linda por el norte con terrenos del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, parcela 45.094; por el sur con la parcela 9.007, colector, propiedad de la misma Junta Vecinal; por el este con la parcela número 282 de Dámaso Gallo Manjón y por el oeste con la parcela número 3.221, de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. Destinada al sondeo Ayo número 3. Adquirida por compra a los herederos de Luciana Hidalgo González el 17 de marzo de 1966.

35.º – Rústica: Parcela número 5.221 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Las Viadillas, tiene una superficie de 1.876 m². Linda por el norte con el camino de la Junta Municipal de Sargentos de la Lora, parcela 45.094; por el sur con la parcela número 9.007, colector municipal de Sargentos de la Lora; por el este con la parcela número 5.220 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y por el oeste con la parcela número 5.222, de la misma compañía. Destinada al sondeo Ayo número 3. Adquirida por compra a Antonio Rodríguez Santiago el 17 de febrero de 1965.

36.º – Rústica: Parcela número 5.222 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Las Viadillas, tiene una superficie de 1.512 m². Linda por el norte con el camino de la Junta Municipal de Sargentos de la Lora, parcela 45.094; por el sur con la parcela número 9.007, colector de la misma Junta Municipal; por el este con la parcela número 5.221 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y por el oeste con la parcela número 5.223, de la misma compañía. Destinada al sondeo Ayo número 3. Adquirida por compra a Plácido Jerez Fernández el 17 de febrero de 1965.

37.º – Rústica: Parcela número 5.223 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Las Viadillas, tiene una superficie de 2.772 m². Linda por el norte con el camino de la Junta Municipal de Sargentos de la Lora, parcela 45.094; por el sur con la parcela número 9.007, colector de la misma Junta Vecinal; por el este con la parcela número 5.222 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y por el oeste con la parcela número 281 de Juan José González Manjón y con la parcela 5.224 propiedad



de Elías Martínez Merino. Destinada al sondeo Ayo número 3. Adquirida mediante compra a Leonarda Marijón Díez el 17 de febrero de 1965.

38.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.337 del polígono catastral número 512, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Bahillo y Vallahueso, tiene una superficie de 11.247 m². Linda el norte con la parcela 5.323 propiedad de M. Adoración Rodríguez Hidalgo, la parcela 5.270 de Volusiano Merino Arce, la parcela 5.269 propiedad de Jesús Manjón Palencia, la parcela 5.266 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., la parcela 5.279 propiedad de Agustín García González, parcelas 5.277 y 5.272 de Aurora Campeo Valle, la parcela 5.271 propiedad de Juan José González Manjón, la parcela 5.620 de la Junta Vecinal de Ayoluengo, la parcela 5.273 propiedad de Jesús Aurelio Arce López, parcela 5.336 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora y parcela 5.268 de Dionisio Manjón Rodríguez y con el camino municipal, parcela 9.002, por el sur con el camino municipal del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, parcela 9.018, por el este con la carretera de S. Felices a Sargentos de la Lora de la Diputación de Burgos, parcela 9.003; y por el oeste con el camino municipal de Sargentos, parcela 9.013 y con la parcela 321 propiedad de José Ignacio Campo Valle. Destinada al sondeo Ayo número 10. Adquirida por compra a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 27 de julio de 1965.

39.º – Rústica: Dentro de las parcelas números 5.747 y 5.748 del polígono catastral número 512, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Bahillo, que, junto con la parcela 5.753, tienen una superficie de 3.120 m². Linda por el norte con el camino municipal a Hornillos, parcela 9.006, por el sur con las parcelas 5.723 y 25.750 de la Junta Vecinal de Ayoluengo, por el este con la carretera a Sargentos de la Diputación de Burgos, parcela 9.002, y por el oeste, con la carretera de Ayoluengo a Sargentos, parcela 9.001. Destinada al sondeo Ayo número 10. Adquiridas por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

40.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.753 del polígono catastral número 512, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Bahillo, que, junto con las parcelas 5.747 y 5.748, tienen una superficie de 3.120 m². Linda por el norte con camino municipal de Hornillos, parcela 9.006; por el sur con la carretera Sargentos propiedad de la Diputación, parcela 9.002; por el este con el camino de la Junta Vecinal de Ayoluengo y por el oeste con el camino municipal de Ayoluengo, parcela 9.015. Destinada al sondeo Ayo número 10. Adquirida por expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Ayoluengo el 20 de abril de 1970.

41.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.746 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Bahillo, tiene una superficie de 14.916,90 m². Linda por el norte con la parcela 290 propiedad de Severina Gallo Hidalgo, por el sur con el camino municipal, parcela 9.003, por el este con la carretera de Ayoluengo a Sargentos, parcela 9.001, y por el oeste con la parcela 291 propiedad de hermanos Arce Canduela. Destinada al sondeo Ayo número 11. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos el 20 de abril de 1970.

42.º – Rústica: Parcela número 5.736 del polígono catastral número 516, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Cuatro Mojones, tiene una superficie de



543,41 m². Linda por el norte con terrenos de la Junta Vecinal de Ayoluengo, parcela 5.734 y parcela 5.735 del Ayuntamiento de Sargentos, por el sur y el oeste con el camino municipal, parcela 9.012 y por el este con camino municipal, parcela 9.007. Destinada al sondeo Ayo número 14. Adquirida por expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Valdeajos el 20 de abril de 1970.

43.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.043 del polígono catastral número 510, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Las Pozas, tiene una superficie de 10.380,79 m². Linda por el norte con camino cuesta Rebolleda, parcela 9.004; por el sur, este y oeste con la parcela número 5.043(b) propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 15. Adquirida mediante expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos el 20 de abril de 1970.

44.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.746 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio de Bahillo, tiene una superficie de 11.568,53 m². Linda por el norte y por el oeste con la parcela número 5.742(a) de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, y por el sur y por el este con la carretera de Sargentos a Ayoluengo, parcela 9.001. Destinada al sondeo Ayo número 18. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

45.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.094 del polígono catastral número 510, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio Las Viadulas, tiene una superficie de 11.546,14 m². Linda por el norte con la parcela 5.094(a) propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, por el sur con el camino de la misma Junta, por el este con la parcela 269 propiedad de Santos Rodríguez Amo y por el oeste con la parcela número 5.094(a) de la misma Junta. Destinada al sondeo Ayo número 19. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

46.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.755 del polígono catastral número 512, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio Bahillo, tiene una superficie de 9.299,98 m². Linda por el norte con camino de Hornillos a Sargentos, parcela 9.006, y por el sur, este y oeste con las parcelas números 5.755 y 5.755(a) propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 20. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

47.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.742 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio Bahillo, tiene una superficie de 14.751,73 m². Linda por todos sus vientos con la parcela 5.742(a) propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 22. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

48.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.745 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio Bahillo, tiene una superficie de 12.574,20 m². Linda por el norte y por el sur con la carretera de Ayoluengo a Sargentos,



parcela 9.003, por el este con dicha carretera y con la parcela 9.001, y por el oeste con la carretera de Ayoluengo a Sargentos y con un camino municipal, parcela 9.010. Destinada al sondeo Ayo número 24. Adquirida por expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

49.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.756 del polígono catastral número 512, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio Reoyal, tiene una superficie de 8.660,75 m². Linda por el norte con el camino Hornillos, parcela 9.006, por el sur, este y oeste con la parcela 5.756(b) propiedad del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 30. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Administrativa de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

50.º – Rústica: Parcela 95 del polígono catastral número 7, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio Lasatra de Navamanuel, tiene una superficie de 7.758,80 m². Linda por todos sus vientos con la parcela número 5.094(a) propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 31. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Administrativa de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

51.º – Rústica: Parcela número 5.692 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio La Zapatilla, tiene una superficie de 1.932 m². Linda por el norte con la parcela número 298 propiedad de Bernardo Manjón Pérez, por el sur con las parcelas números 5.693 y 5.735 de esta compañía, por el este con la parcela número 298 propiedad de Bernardo Manjón Pérez y por el oeste con la parcela número 5.693 de esta compañía. Destinada al sondeo Ayo número 32. Adquirida mediante compra a Eulogia Luengo Díez el 15 de abril de 1966.

52.º – Rústica: Parcela número 5.693 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio La Zapatilla, tiene una superficie de 952 m². Linda por el norte con la parcela número 5.692 propiedad de esta compañía, por el sur con la parcela número 5.735(c) de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, por el este con la parcela número 5.692 propiedad de esta compañía y por el oeste con la parcela número 5.694 de esta compañía. Destinada al sondeo Ayo número 32. Adquirida mediante compra a Patrocinio Corada Hidalgo el 15 de abril de 1966.

53.º – Rústica: Parcela número 5.694 del polígono catastral número 311, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio La Zapatilla, tiene una superficie de 980 m². Linda por el norte y este con la parcela número 5.693 propiedad de esta compañía, por el sur con la parcela número 5.735(c) de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, y por el oeste con la parcela número 5.695 de esta compañía y la parcela 15.277 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 32. Adquirida mediante compra a Estanislao Hidalgo Díez el 15 de abril de 1966.

54.º – Rústica: Parcela número 5.695 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio La Zapatilla, tiene una superficie de 504 m². Linda por el norte con la parcela 5.694 de la Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el sur y este con la parcela 5.735 de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, y por el oeste con



la parcela 5.696 propiedad de esta compañía y la parcela 15.277 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 32. Adquirida mediante compra a Ananías Gallo Gallo el 15 de abril de 1966.

55.º – Rústica: Parcela número 5.696 del polígono catastral número 511, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio La Zapatilla, tiene una superficie de 560 m². Linda por el norte y por el este con las parcelas números 5.695 y 5.695(c) de esta compañía y por el sur y oeste con el camino propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, parcela 9.012 y la parcela 15.277 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo número 32. Adquirida mediante compra a Saturnina Merino Díez el 15 de abril de 1966.

56.º – Rústica: Parcela número 734 del polígono catastral número 7, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, al sitio Bahillo, tiene una superficie de 4.935 m². Linda por el norte con la parcela número 5.694 de esta compañía, por el sur y por el este con la finca número 5.735(c) propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora, y por el oeste con el camino propiedad de esta Junta Vecinal. Destinada al sondeo Ayo número 32. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora el 20 de abril de 1970.

57.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.239 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio Abajo Cueto, tiene una superficie de 17.460 m². Linda por el norte con el colector de la Junta Vecinal de Valdeajos, parcela 9.015, por el sur con la parcela número 600 de Eustaquio Ruiz Hidalgo, por el este con las parcelas números 601 y 602 propiedad de Cándida Arce Hidalgo y Santiago Díez, y por el oeste con la parcela número 592 de M. Pilar Hidalgo Jerez. Destinada al sondeo Ayo número 1. Adquirida mediante compra a la Junta Vecinal de Valdeajos el 28 de abril de 1964.

58.º – Rústica: Parcela número 5.253 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio Abajo Cueto, tiene una superficie de 504 m². Linda por el norte con la parcela número 5.239(b) propiedad de esta compañía, por el sur con el camino de la Junta Vecinal de Valdeajos, por el este con la parcela número 601 propiedad de Cándida Arce Hidalgo, y por el oeste con la parcela número 600 propiedad de Eustaquio Ruiz Hidalgo. Destinada al sondeo Ayo número 1. Adquirida mediante compra a Catalina Luengo Hidalgo el 6 de marzo de 1964.

59.º – Rústica: Parcelas números 5.115 y 15.115 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Nava y otros, tiene una superficie de 2.436 m². Linda la parcela 5.115 por el norte, este y sur con la parcela número 15.459(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el oeste con el camino municipal, parcela 9.008. Y la parcela 15.115 linda, por el norte, sur y oeste con la parcela 5.459 propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el este con camino municipal, parcela 9.008, que la separa del resto de la finca. Destinada al sondeo Ayo número 2. Adquirida mediante compra a herederos de Julián Martínez Díez el 12 de julio de 1966. Documento número 48. Se acompañan certificaciones catastrales descriptivas y gráficas como documentos números 126 y 126(a).



60.º – Rústica: Parcelas números 5.116 y 15.116 del polígono catastral número 525, en Valdeajos, al sitio de Nava y otros, tiene una superficie de 1.232 m². Linda la parcela 5.116 por el norte, sur y este con la parcela número 15.459(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el oeste con el camino municipal, parcela 9.008. Y la parcela 15.116 linda, por el norte, sur y oeste con la parcela 5.459 propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el este con camino municipal, parcela 9.008, que la separa del resto de la finca. Destinada al sondeo Ayo número 2. Adquirida mediante compra a Teodoro Arce González el 7 de febrero de 1965.

61.º – Rústica: Parcela número 5.117 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Nava y otros, tiene una superficie de 1.092 m². Linda por el norte con la parcela número 15.459(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, por el sur y por el oeste con el camino municipal, parcela 9.008, y por el este con la parcela número 5.118 propiedad de esta compañía. Destinada al sondeo Ayo número 2. Adquirida mediante compra a herederos de Lorenza Ruiz Gallo el 31 de enero de 1965.

62.º – Rústica: Parcela número 5.118 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Nava y otros, tiene una superficie de 1.120 m². Linda por el norte con la parcela número 15.459(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos y con la parcela 5.119 propiedad de esta compañía, por el sur con el camino municipal, parcela 9.008, por el este con la parcela 5.119 propiedad de esta compañía, y por el oeste con la parcela 5.117 propiedad de esta compañía. Destinada al sondeo Ayo número 2. Adquirida mediante compra a Juan González González el 18 de febrero de 1965.

63.º – Rústica: Parcela número 5.119 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Nava y otros, tiene una superficie de 1.820 m². Linda por el norte y este con la parcela número 15.459(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, por el sur con la parcela número 15.495(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el oeste con la parcela 5.118 propiedad de esta compañía. Destinada al sondeo Ayo número 2. Adquirida mediante compra a Ángel Hidalgo Merino el 18 de febrero de 1965.

64.º – Rústica: Parcela número 5.121 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Nava y otros, tiene una superficie de 2.576 m². Linda por todos sus vientos con la parcela número 15.459(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos. Destinada al sondeo Ayo número 2. Adquirida mediante compra a Félix González Manjón el 17 de febrero de 1965. Documento número 53.

65.º – Rústica: Parcela número 5.127 del polígono catastral número 575, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Nava y otros, tiene una superficie de 952 m². Linda por el norte con la parcela número 587 propiedad de Eugenio Jerez Luengo, por el sur, este y oeste con la parcela 15.459(b) propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos. Destinada al sondeo Ayo número 2. Adquirida mediante compraventa a herederos de Domiciano Hidalgo en el mes de febrero de 1966 habiéndose pagado la cantidad de 23.800 pesetas a través del Banco Central de Burgos.

66.º – Rústica: Parcelas números 5.386 y 15.386 del polígono catastral número 526, de Valdeajos, al sitio de Sudesa, tiene una superficie de 2.576 m². Linda la parcela 5.386



por el norte, sur y oeste con la parcela 5.459 propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el este con el camino municipal, parcela 9.004. La parcela 15.386 linda, por el norte, este y sur con la parcela 5.409 propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el oeste con camino municipal, parcela 9.004, que la separa del resto de la finca. Destinada al sondeo Ayo número 21. Adquirida mediante compra a Mateo González Martínez en junio de 1966.

67.º – Rústica: Dentro de la parcela número 6.334 del polígono catastral número 527, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de El Alto, tiene una superficie de 5.000 m². Linda por el norte con resto de la misma parcela catastral propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos, y por el sur con la carretera Basconcillos a Sargentos, por el este la carretera de San Andrés a Valdeajos, y por el oeste resto de la misma parcela 6.334. Destinada al sondeo S2-W1-21. Adquirida mediante compraventa a la Junta Vecinal de Valdeajos el 17 de febrero de 1965.

68.º – Rústica: Parcela número 5.351 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Abajo Cueto, tiene una superficie de 2.212 m². Linda por el norte con la parcela 15.352 propiedad de Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.012, y por el oeste mismo camino municipal, por el sur con la parcela 641 propiedad de Lauro Martínez Merino, y por el este con el camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.003. Destinada al sondeo S1-0-24. Adquirida mediante compraventa a Luis González Ruiz el 4 de marzo de 1966.

69.º – Rústica: Parcela número 5.349 del polígono catastral número 525, en el Ayuntamiento de Valdeajos, al sitio de Abajo Cueto, tiene una superficie de 2.240 m². Linda por el sur con el camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.012, y por el oeste con las parcelas números 15.351 y 5.352 propiedad de esta compañía y con la parcela 5.353 propiedad de Marina Martínez Manjón, y por el norte y este con la parcela número 611 propiedad de Purificación Díez Arce. Destinada al sondeo S1-0-24. Adquirida mediante compraventa a Mateo González Martínez el 4 de marzo de 1966.

70.º – Rústica: Parcelas números 5.352 y 15.352 del polígono catastral número 525, de Valdeajos, al sitio de Abajo Cueto, tiene una superficie de 2.072 m². Linda actualmente la parcela 5.352, por el norte con la parcela 5.353 propiedad de Marina Martínez Manjón, por el sur con la parcela 15.351 propiedad de Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y con camino municipal, parcela 9.012, que la separa del resto de la finca, por el este con parcela 5.349 propiedad de la compañía, y por el oeste con camino municipal, parcela 9.012. Linda la parcela 15.352 por el norte, este y oeste con camino municipal de Sargentos, parcela 9.012, por el sur con la parcela 5.351 propiedad de esta compañía. Destinada al sondeo S1-0-24. Adquirida mediante compraventa a Socorro Hidalgo Rodríguez el 4 de marzo de 1966. Documento número 61. Se acompañan certificaciones catastrales descriptivas y gráficas como documentos números 137 y 137(a).

71.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.955 del polígono catastral número 517, en el Ayuntamiento de San Andrés de Montearados, al sitio de La Ermita, tiene una superficie de 5.812,75 m². Está enclavada dentro de la parcela 5.955 propiedad del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, consta de una carretera de acceso, emplazamiento del sondeo de Ayoluengo número 4 y una balsa de aguas residuales para los sondeos 1 y 4.



Destinada al sondeo Ayo número 4. Adquirida mediante compraventa a la Junta Vecinal de San Andrés de Montearados el 18 de febrero de 1965.

72.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.937 del polígono catastral número 518, en el Ayuntamiento de San Andrés de Montearados, al sitio de La Ermita, tiene una superficie de 7.138 m². Linda por todos sus vientos con dicha parcela constando dicha parcela 4.550 m² están ocupados por emplazamiento del sondeo número 6; 628 m² por la balsa de lodos adosada al oeste del sondeo y 1.960 m² para la carretera de acceso al sondeo déjele el camino municipal. Destinada al sondeo Ayo número 6. Adquirida por compraventa a la Junta Vecinal de San Andrés de Montearados el 8 de julio de 1965.

73.º – Rústica: Parcela número 5.163 del polígono catastral número 526, en el Ayuntamiento de San Andrés de Montearados, al sitio de Las Vegas, tiene una superficie de 840 m². Linda por el norte con parcela 637 propiedad de Victorino Gómez Ruiz, por el sur y por el oeste con camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.003, y por el este con parcela 35.416 propiedad de la Junta Vecinal de Valdeajos. Destinada al sondeo Ayo 17. Adquirida por compraventa a Ángel Hidalgo Merino el 10 de mayo de 1966.

74.º – Rústica: Parcela número 5.252 del polígono catastral número 518, en el Ayuntamiento de San Andrés de Montearados, al sitio de Las Vegas, tiene una superficie de 1.886 m². Linda por el norte con la parcela 5.253 propiedad de Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. y con la parcela 9.011 del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, por el sur con la parcela 5.251 propiedad de Araceli Hidalgo Rad, por el este con el camino municipal, parcela 9.003, y por el oeste con la parcela 9.001 propiedad del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo 17. Adquirida por compraventa a Isidoro González Vicario el 16 de noviembre de 1965.

75.º – Rústica: Parcela número 5.253 del polígono catastral número 518, en el Ayuntamiento de San Andrés de Montearados, al sitio de Las Vegas, tiene una superficie de 2.500 m². Linda por el norte con la parcela 464 propiedad de Juan González González, por el sur con la parcela 5.252 propiedad de Compañía Petrolífera de Sedano, S.L., por el este con el camino municipal de Sargentos de la Lora, y por el oeste con la parcela 9.011 propiedad del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo 17. Adquirida por compraventa a Catalina Luengo Hidalgo el 16 de noviembre de 1965.

76.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.933 del polígono catastral número 518, en el Ayuntamiento de San Andrés de Montearados, al sitio de Las Vegas, tiene una superficie de 1.953 m². Linda por todos sus vientos con la parcela 5.933 propiedad del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo 17. Adquirida por compraventa a la Junta Vecinal de San Andrés de Montearados (firmante Ángel González Vicario) el 16 de noviembre de 1965.

77.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.951 del polígono catastral número 517, en el Ayuntamiento de San Andrés de Montearados, al sitio de La Ermita, tiene una superficie de 11.148,57 m², consta de una carretera de 1.564,15 m² y el establecimiento del sondeo de 9.584,42 m². Linda por todos sus vientos con las parcelas números 15.955 y 5.951(a), propiedad de la Junta Vecinal de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo Ayo



número 23. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Administrativa de San Andrés de Montearados el 20 de abril de 1970.

78.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.955 del polígono catastral número 517, en el de San Andrés de Montearados, al sitio de La Ermita, tiene una superficie de 13.137,46 m². Linda por todos sus vientos con las parcelas números 5.955(c) y con el camino municipal de Sargentos de la Lora, parcela 9.002. Destinada al sondeo Ayo número 28. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Administrativa de San Andrés de Montearados el 20 de abril de 1970.

79.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.399 del polígono catastral número 524, en San Andrés de Montearados, al sitio de La Ermita, tiene una superficie de 6.200 m², 5.120 m² para el emplazamiento del sondeo S3-W2-13 y 1.080 m² para la carretera de acceso. Linda por todos sus vientos con la parcela número 5.399 (b) y (a) en la que está enclavada, propiedad del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo S3-W2-13. Adquirida por contrato de compraventa a la Junta Vecinal de San Andrés de Montearados el 8 de julio de 1965.

80.º – Rústica: Dentro de la parcela número 5.954 del polígono catastral número 517, en San Andrés de Montearados, al sitio de Aidillo, tiene una superficie de 6.196 m². Linda por todos sus vientos con la parcela número 5.954(b) propiedad del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora. Destinada al sondeo S2-E2-22. Adquirida mediante expediente de expropiación forzosa a la Junta Administrativa de San Andrés de Montearados el 20 de abril de 1970.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de fecha 1 de febrero de 2012, se convoca, para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, a:

– Las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

– Dueños sin domicilio conocido de las fincas colindantes: Bernarda Manjón Pérez, Eleuterio Ruiz Gallo, Encarnación Campo García, Eustaquio Ruiz Hidalgo, Felipe Santamaría Merino, Florentino Ruiz Díez, herederos de B. Lucio Hidalgo, hermanas Amo Gallo, hermanos Arce Canduela, hermanos Hidalgo Rodríguez, Higinio Arce Canduela, Isabel Martínez Hidalgo, Jacinto Hidalgo Íñiguez, Juan Martínez Palacios, Luis González Rad, Pedro Hidalgo Rodríguez, Pedro Manjón López, Severina Gallo Hidalgo, Volusiano Merino Arce y Luzdivina Hidalgo Bárcena.

– Antiguos propietarios cuyo domicilio se desconoce: Adela Hidalgo Pérez, Ananías Gallo Gallo, Ángel Hidalgo Merino, Ángeles Rodríguez Merino, Antonio Rodríguez Merino, Atanasio Luengo Ruiz, Avelino Horna García, Beatriz Hidalgo Bárcena y Bibiana Rodríguez Merino.

En Burgos, a 2 de mayo de 2012.

La Secretaria
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 334/2011.

Delito/falta: Amenazas (todos los supuestos no condicionales).

Denunciante/querellante: Steven Laguna Oliver.

Contra: Lislely Katherine Núñez González y Carlos Laguna García.

Abogado: David Goldaraz Fernández.

D/D.^a César Ortiz Villamor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 334/2011 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sentencia 21/2012.

Juicio de faltas n.º 334/12.

Sentencia n.º 21

En Miranda de Ebro, a 26 de abril de 2012.

Vistos por D.^a Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Steven Laguna Oliver como denunciante, Carlos Laguna García y Lislely Katherine Núñez González como denunciados-denunciados, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Carlos Laguna García y Lislely Katherine Núñez González de las faltas de maltrato de obra y amenazas por las que han sido denunciados, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Hágase saber a la acusación popular, en caso de estar constituida como parte en esta causa, que para la interposición de recurso de apelación contra esta sentencia se requiere



la consignación de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, cuyo CCC podrá obtener de la Secretaría del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido; doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 411/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.^a José María Fernández Barredo Mardones.

Procurador/a: Sr/Sra. Margarita Robles Santos.

D/D.^a Yolanda Colina Contreras, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 411/2012 a instancia de D/D.^a José María Fernández Barredo Mardones, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Primera finca registral número 1.205: Tierra en Río de Losa, al sitio de Pradillas, de diez áreas, cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino para Bóveda; sur, Pedro García; este, Juan Orive; y oeste; Bernardo Ruiz. Tiene diecinueve olmos y toda la línea del viento norte está cercada de pared. Tomo 474, libro 8 del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, al folio 63.

Según resulta de la inscripción 4.^a de dominio vigente, la finca registral número 1.205, figura inscrita a favor de D. José Fernández Barredo y Fernández, casado con D.^a Mercedes Mardones Orive, por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada en Villarcayo el 5 de septiembre de 1934 ante el Notario D.Eustaquio Laso Bañares al número 146 de protocolo, inscrita en el Registro el día 8 de octubre de 1934.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción y a los herederos desconocidos e inciertos de Julia y Carmen Fernández Mardones, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN

La Comunidad de Regantes de San Cosme y San Damián informa que se celebrará la Asamblea General ordinaria en 1.^a y 2.^a convocatoria el lunes 19 de noviembre a las 19:00 horas en la Casa de los Motores en Vadocondes (Burgos).

En Vadocondes, a 6 de noviembre de 2012.

El Presidente
(ilegible)